

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecerán abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía (Negociado de Presupuestos)

### ANUNCIOS

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en sesión extraordinaria de 17 de enero actual, adoptó el siguiente acuerdo: "Prorrogar para el actual ejercicio de 1979 el Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos aprobado para el ejercicio de 1978, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 690 de la ley de Régimen Local y 194 del Reglamento de Haciendas Locales, prórroga que conservará su vigencia hasta tanto se dicten las disposiciones que permitan la aprobación de un nuevo Presupuesto Ordinario para el presente ejercicio, o la excelentísima Corporación confeccione el que considere oportuno".

Lo que se hace público mediante el presente anuncio para general conocimiento, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 682 de la ley de Régimen Local, advirtiendo que el expediente estará de manifiesto durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación, de diez a trece de la mañana. Madrid, 18 de enero de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—2.934)

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en sesión extraordinaria de 17 de enero actual, adoptó el siguiente acuerdo: "Prorrogar para el actual ejercicio de 1979 el Presupuesto Especial de Gastos e Ingresos de los Servicios Recaudatorios Provinciales, aprobado para el ejercicio de 1978, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 690 de la ley de Régimen Local y 194 del Reglamento de Haciendas Locales, prórroga que conservará su vigencia hasta tanto se dicten las disposiciones que permitan la aprobación de un nuevo Presupuesto Especial para el presente ejercicio, o la excelentísima Corporación confeccione el que considere oportuno".

Lo que se hace público mediante el presente anuncio para general conocimiento, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 682 de la ley de Régimen Local, advirtiendo que el expediente estará de manifiesto durante quince días hábiles, contados a partir del

siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación, de diez a trece de la mañana. Madrid, 18 de enero de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—2.935)

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en sesión extraordinaria de 17 de enero actual, adoptó el siguiente acuerdo: "Prorrogar para el actual ejercicio de 1979 el Presupuesto Especial de Gastos e Ingresos de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", aprobado para el ejercicio de 1978, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 690 de la ley de Régimen Local y 194 del Reglamento de Haciendas Locales, prórroga que conservará su vigencia hasta tanto se dicten las disposiciones que permitan la aprobación de un nuevo Presupuesto Especial para el presente ejercicio, o la excelentísima Corporación confeccione el que considere oportuno".

Lo que se hace público mediante el presente anuncio para general conocimiento, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 682 de la ley de Régimen Local, advirtiendo que el expediente estará de manifiesto durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación, de diez a trece de la mañana. Madrid, 18 de enero de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—2.936)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo

### ANUNCIO

Aprobado inicialmente por la excelentísima Comisión Municipal de Gobierno,

en sesión celebrada en 15 de noviembre de 1978, el proyecto de urbanización de terrenos situados en el barrio del Lucero (zona Este), presentado por don Toribio Villar Blas, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay) durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, así como formularse por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma y dentro del citado plazo, cuantas alegaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 9 de enero de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—25.557)

## MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

Delegación Territorial

### INSPECCION DE LA SEGURIDAD SOCIAL

NOTIFICACIONES

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección de la Seguridad Social de la Delegación Territorial de Madrid del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social,

Por la presente hace saber a la empresa "Calfogas, S. L.", actividad Siderometalúrgica, que tuvo su último domicilio conocido en la avenida Marqués de Corbera, número 56, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 3.568/78, por un importe de propuesta de sanción de 22.000 pesetas.

(G. C.—272)

Por la presente hace saber a la empresa "Ediciones Técnico Económicas", actividad Prensa, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Doctor Fleming, número 35, de Madrid-16, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas a la Seguridad Social número 2.232/78, por un importe de cuo-

tas del régimen general de 39.967 pesetas y primas de accidentes de trabajo por importe de 1.471 pesetas.

(G. C.—319)

Por la presente hace saber a la empresa "Ediciones Técnico Económicas, S. A.", actividad Prensa, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Doctor Fleming, 35, de Madrid-16, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 2.233/78, por un importe de cuotas del régimen general de 575.915 pesetas y primas de accidentes de trabajo por importe de 12.900 pesetas.

(G. C.—320)

Por la presente hace saber a la empresa "Kleb Anker Hispania, S. A.", actividad Resina Poliéster, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Fragues, sin número, de Ajalvir (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 2.283/78, por un importe de cuotas del régimen general de 20.416 pesetas.

(G. C.—321)

Por la presente hace saber a la empresa "Semher, S. A.", actividad Almacén de Hierro, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Las Piqueñas, sin número, de Leganés (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 3.210/78, por un importe de cuotas del régimen general de 738.524 pesetas y primas de accidentes de trabajo por importe de 297.791 pesetas.

(G. C.—322)

Por la presente hace saber a la Empresa María Sánchez García, actividad Taller RTV, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Villavallente, número 3, de Madrid-11, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 3.456/78, por un importe de cuotas del régimen general de 1.580 pesetas.

(G. C.—323)

Por la presente hace saber a la empresa Francos Chado Martín, actividad Transportes, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Artajona, número 43, de Madrid-45, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 3.608/1978, por un importe de cuotas del régimen general de 222.188 pesetas y primas

### A V I S O

Se comunica a los señores suscriptores que aún no hayan abonado su suscripción por el presente año de 1979, y estén interesados en seguir recibiendo este periódico, procedan a hacer efectivo el mencionado importe antes del próximo día 25, fecha en que serán dados de baja.



de accidentes de trabajo por importe de 27.740 pesetas.

(G. C.—324)

Por la presente hace saber a la empresa "Angay, S. A.", actividad Construcciones, que tuvo su último domicilio conocido en la plaza de la Encarnación, número 2, de Madrid-13, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 3.610/78, por un importe de cuotas del régimen general de 918.261 pesetas y primas de accidentes de trabajo por importe de pesetas 105.703.

(G. C.—325)

Por la presente hace saber a la empresa "Angay, S. A.", actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la plaza de la Encarnación, número 2, de Madrid-13, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 3.611/78, por un importe de cuotas del régimen general de 155.856 pesetas y primas de accidentes de trabajo por importe de 25.481 pesetas.

(G. C.—326)

Por la presente hace saber a la empresa "Angay, S. A.", actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la plaza de la Encarnación, número 2, de Madrid-13, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 3.612/78, por un importe de cuotas del régimen general de 2.151.226 pesetas y primas de accidentes de trabajo por importe de pesetas 371.519.

(G. C.—327)

Por la presente hace saber a la empresa "Angay, S. A.", actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la plaza de la Encarnación, número 2, de Madrid-13, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 3.613/78, por un importe de cuotas del régimen general de 57.515 pesetas y primas de accidentes de trabajo por importe de 8.740 pesetas.

(G. C.—328)

Por la presente hace saber a la empresa Angel Palomares Pastor, actividad Cerrajería, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Carlos Aurioles, número 37, de Madrid-18, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 3.651/78, por un importe de cuotas del régimen general de 17.578 pesetas.

(G. C.—329)

Por la presente hace saber a la empresa José María Jiménez Paulet, actividad Fotógrafo sin Galería, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Cabo Nicolás, número 16, de Madrid-19, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 3.780/78, por un importe de cuotas del régimen general de 17.578 pesetas.

(G. C.—330)

Por la presente hace saber a la empresa Ignacio Occhi Ortega, actividad Variedades, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Orense, número 18, de Madrid-20, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 3.847/78, por un importe de cuotas del régimen general de 28.342 pesetas.

(G. C.—331)

Por la presente hace saber a la empresa José Osuna Lameyer, actividad Variedades, que tuvo su último domicilio conocido en la calle General Ramírez de Madrid, número 14, de Madrid-20, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado

paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 3.851/78, por un importe de cuotas del régimen general de 33.059 pesetas.

(G. C.—332)

Por la presente hace saber a la empresa "Ledeco Mobi Dick, S. L.", actividad Lavado y Engrase, que tuvo su último domicilio conocido en la carretera de Madrid-Toledo, Km. 13, de Getafe (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 4.021/78, por un importe de cuotas del régimen general de 326.867 pesetas y primas de accidentes de trabajo por importe de 22.843 pesetas.

(G. C.—333)

Por la presente hace saber a la empresa Pedro Segarra Breva, actividad Inst. Font. y Elect., que tuvo su último domicilio conocido en la calle Virgen del Coro, número 6, de Madrid-27, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 4.023/78, por un importe de cuotas del régimen general de 877.242 pesetas y primas de accidentes de trabajo por importe de 120.756 pesetas.

(G. C.—334)

Por la presente hace saber a la empresa Anastasio Jaén González, actividad Club J. R., que tuvo su último domicilio conocido en la carretera de Valencia, kilómetro 25, de Arganda (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 4.031/78, por un importe de cuotas del régimen general de 356.552 pesetas y primas de accidentes de trabajo por importe de 18.080 pesetas.

(G. C.—335)

Por la presente hace saber a la empresa Anastasio Jaén González, actividad Club J. R., que tuvo su último domicilio conocido en la ctra. de Valencia, Km. 25 y Mira el Parque, número 5, de Arganda (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 4.032/78, por un importe de cuotas del régimen general de 254.837 pesetas y primas de accidentes de trabajo por importe de 7.750 pesetas.

(G. C.—336)

Por la presente hace saber a la empresa Anastasio Jaén González, actividad Club J. R., que tuvo su último domicilio conocido en la carretera de Valencia, kilómetro 25 y Mira el Parque, número 5, de Arganda (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 4.033/78, por un importe de cuotas del régimen general de 182.276 pesetas y primas de accidentes de trabajo por importe de 8.782 pesetas.

(G. C.—337)

Por la presente hace saber a la empresa "Kinderganden, S. L.", actividad Enseñanza, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Bermeo, número 23, de Aravaca (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 4.053/78, por un importe de cuotas del régimen general de 150.273 pesetas y primas de accidentes de trabajo por importe de 3.517 pesetas.

(G. C.—338)

Por la presente hace saber a la empresa "Viajes Clíper, S. A.", actividad Agencia de Viajes, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Vallehermoso, número 69, de Madrid-15, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquida-

ción de cuotas de la Seguridad Social número 4.100/78, por un importe de cuotas del régimen general de 449.519 pesetas y primas de accidentes de trabajo por importe de 9.888 pesetas.

(G. C.—339)

Por la presente hace saber a la empresa "Formación Técnica, S. A.", actividad Oficina, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Orense, número 39, de Madrid-20, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 4.129/78, por un importe de cuotas del régimen general de 22.565 pesetas y primas de accidentes de trabajo por importe de 601 pesetas.

(G. C.—340)

Por la presente hace saber a la empresa "Talleres El Olivar" (J. Martínez Martínez), actividad Rep. Automóviles, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Murano, número 6, de Alcalá de Henares, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 4.161/78, por un importe de cuotas del régimen general de 26.737 pesetas y primas de accidentes de trabajo por importe de 4.673 pesetas.

(G. C.—341)

Por la presente hace saber a la empresa "Economía del Hogar", actividad Comercio, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Silicio, números 64 y 66, de Torrejón de Ardoz, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 4.165/78, por un importe de cuotas del régimen general de 46.339 pesetas y primas de accidentes de trabajo por importe de 2.909 pesetas.

(G. C.—342)

Por la presente hace saber a la empresa Manuel Gandarias Beitia Aguirreche, actividad Ind. Cervecera, que tuvo su último domicilio conocido en Bembibre, número 17, de Fuenlabrada, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 4.178/78, por un importe de cuotas del régimen general de 48.659 pesetas y primas de accidentes de trabajo por importe de 3.245 pesetas.

(G. C.—343)

Por la presente hace saber a la empresa Alesio González Lagarz, actividad Vaquería, que tuvo su último domicilio conocido en finca de Las Piqueñas, barrio de La Fortuna, de Leganés (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 4.189/78, por un importe de cuotas del régimen general de 134.513 pesetas y primas de accidentes de trabajo por importe de 32.546 pesetas.

(G. C.—344)

Por la presente hace saber a la empresa Saturnina del Pozo Jimeno ("Saneamientos Amper"), actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Hormigo, número 4, de Getafe (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 4.197/78, por un importe de cuotas del régimen general de 575.114 pesetas y primas de accidentes de trabajo por importe de 82.562 pesetas.

Se les notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se les advierte que a partir del día siguiente al de la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, a 10 de enero de 1979.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—345)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA  
JUNTA DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y EQUIPO ESCOLAR

Secretaría General

Habiendo sido extraviado el talón número B0685074, expedido por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia, contra su cuenta número 402-2 del Banco de España, a favor de la empresa "Peferfan, S. A.", por un importe de pesetas 4.570.722, y habiendo sido tomada nota del mismo por la entidad bancaria, se hace público a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de Tesorería del Estado. Madrid, 22 de diciembre de 1978.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—120)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los núms. 525.347 de entrada y 18.587 de registro, correspondiente al 17 de enero de 1969, constituido por el "Banco Central", en garantía de "Construcciones Morilla, S. A.", en valores, por un nominal de 121.000 pesetas. (Ref. 348/1977.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 5 de enero de 1979.—El Administrador (Firmado).

(A.—17.730)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO  
ZONA DE GETAFE

EDICTO

Don Carlos San Román Villanueva, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Getafe (paseo de las Delicias, número 65 - Madrid-7),

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio, tramitados en esta Recaudación contra los contribuyentes que al final se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública, fué dictada por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia la siguiente:

Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluídas en la anterior relación, en el recargo de apremio del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

La anterior providencia podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del citado Reglamento, pudiéndose interponer recurso de reposición, ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, dentro del plazo de ocho días, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, si bien la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

No habiendo sido posible la notificación de la transcrita providencia en la forma que determina el artículo 99, apartado 2, del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios figurados en los respectivos documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expondrán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento respectivo, según lo que preceptúa el artículo 99, apartado 7, del repetido Reglamento.



to General de Recaudación, para que en el plazo de ocho días, contados a partir de la fecha de publicación de este edicto en el periódico oficial, comparezcan en esta oficina recaudatoria, sita en Madrid, en el paseo de las Delicias, número 65, para darles por personados en los respectivos expedientes, bien por sí o por medio de representante debidamente autorizado. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el citado apartado 7 del artículo 99 del mencionado Reglamento de Recaudación.

Los contribuyentes a quienes se notifica por el presente edicto la transcrita providencia son los siguientes, por los conceptos, años e importes adeudados que para cada uno se reseñan a continuación:

Nombre y apellidos. — Domicilio. — Concepto y año. — Importe

## G E T A F E

González Castro, Eloy. — Andalucía, número 13. — Industrial 75-77. — 3.150 pesetas.  
 González Guijo, Agustín. — V. Manuel, número 20. — Industrial 76-77. — 2.205 pesetas.  
 González Jiménez, Antonio. — Canarias, 7. — Industrial 75. — 4.545 pesetas.  
 González Marino, Hipólito. — J. Benavente, 23. — Industrial 76-77. — 7.965 pesetas.  
 González Moreno, José M. — Cameliás, 2. — Industrial 76-77. — 2.205 pesetas.  
 González Moreno, León. — S. Sebastián, 13. — Industrial 75 y 77. — 7.120 pesetas.  
 González Pérez, Francisco. — Alelís, número 1. — Industrial 76-77. — 2.205 pesetas.  
 González Pérez, José L. — Aragón, 36. — Industrial 76. — 1.313 pesetas.  
 González Tarrero, Sergio. — Torneros, número 00. — Industrial 76-77. — 23.043 pesetas.  
 González Vara, Juan M. — Almendro, número 24. — Industrial 76-77. — 16.672 pesetas.  
 González Pérez, José L. — Aragón, número 36. — Industrial 75. — 472 pesetas.  
 Gordo Pérez, José Manuel. — Mártires, 13. — Industrial 76-77. — 3.685 pesetas.  
 Gorraiz Pérez, M. J. — Nardos, 2. — Industrial 76-77. — 326 pesetas.  
 Graffoffset, S. L. — Herreros, 14. — Industrial 75 y 77. — 70.813 pesetas.  
 Grego Trabazos, Diego. — Serranillos, número 27. — Industrial 74-77. — 43.830 pesetas.  
 Guerrero Rodríguez, Alejandro. — Margaritas, 5. — Industrial 76. — 525 pesetas.  
 Guinot Moreno, José L. — L. Rojas, número 28. — Industrial 76. — 2.625 pesetas.  
 Gutiérrez Hernán, José. — Valencia, número 37. — Industrial 75. — 4.470 pesetas.  
 Gutiérrez López, V. — T. Velasco, 14. — Industrial 76-77. — 2.205 pesetas.  
 Gutiérrez Mnez., Juan. — Angeles, 51. — Industrial 76-77. — 2.205 pesetas.  
 Gutiérrez Pérez, F. F. — Madrid, 51. — Industrial 76. — 4.746 pesetas.  
 Heras Aguayo, Francisca. — J. Cierva, número 33. — Industrial 76-77. — 20.859 pesetas.  
 Hernández Sánchez, Carmen. — M. Grande, 23. — Industrial 76-77. — 1.268 pesetas.  
 Hernández Castro, Tomás. — Salvador, número 32. — Industrial 75. — 5.273 pesetas.  
 Hernández Martín, Casto. — León, 17. — Industrial 76-77. — 9.084 pesetas.  
 Hernández Sanz, M. Carmen. — Zaragoza, 12. — Industrial 75-77. — 10.680 pesetas.  
 Herranz Benavente, Juan. — Oriente, número 13. — Industrial 75-77. — 7.875 pesetas.  
 Herrero Domínguez, Fidel. — Tarragona, 12. — Industrial 76. — 13.040 pesetas.  
 Herrero Domínguez, Pablo. — Hondo Perales, 00. — Industrial 74-77. — 73.360 pesetas.

Herrero Rodríguez, Manuel. — Olivo, número 5. — Industrial 75-77. — 3.150 pesetas.  
 Horcajada Villecañas, D. — Garcilaso, número 54. — Industrial 76. — 9.933 pesetas.  
 Hormigo Glez., Jesús. — J. Benavente, número 23. — Industrial 76. — 3.808 pesetas.  
 Horna Peralo, Jesús. — Ricar. Vega, número 4. — Industrial 75-77. — 10.710 pesetas.  
 Hoteles Garajes Reunidos. — Municipio. — Industrial 75. — 17.574 pesetas.  
 Huete Carreras, José L. — Arboleda, número 38. — Industrial 76-77. — 1.102 pesetas.  
 Hurtado Cintado, Josefa. — Avenida de España, 10. — Industrial 75-77. — 10.680 pesetas.  
 Hurtado Rojas, Manuel. — R. Catol., número 1. — Industrial 75-77. — 2.677 pesetas.  
 Hurtado Zambrano, F. — J. Benavente, 23. — Industrial 76-77. — 2.205 pesetas.  
 Iglesias Sánchez, C. — Alvarado, 8. — Industrial 76-77. — 1.655 pesetas.  
 Indo, S. A. — Carretera de Andalucía, número 00. — Industrial 74-77. — 98.090 pesetas.  
 Inn. Gumar, S. A. — N. Balboa, 24. — Industrial 76-77. — 8.820 pesetas.  
 Inmuebles Industriales. — Municipio. — Industrial 76. — 14.438 pesetas.  
 Iturralde Roger, Carlos. — Avenida de España, 22. — Industrial 76-77. — 6.241 pesetas.  
 Jague Gómez, Juan B. — Madrid, 78. — Industrial 76. — 14.438 pesetas.  
 Jareno Cano, Juan A. — T. Molina, número 7. — Industrial 76-77. — 2.205 pesetas.  
 Jerez García, Vicente. — Plaza Magdalena, 7. — Industrial 76. — 1.780 pesetas.  
 Jerez Sosa, Emiliana. — Avenida de España, 14. — Industrial 75. — 761 pesetas.  
 Jerónima Villapalos, T. — Estudiantes, número 15. — Industrial 74-77. — 14.199 pesetas.  
 Jiménez Hernández, Pedro. — Adelfas, número 3. — Industrial 76. — 2.205 pesetas.  
 Jiménez Jiménez, Jesús. — Mnez. Pidal, 12. — Industrial 75-77. — 3.150 pesetas.  
 Jiménez Matas, Lucas. — Ciempozuelos, 26. — Industrial 76-77. — 5.512 pesetas.  
 Jiménez Miguel, José. — Cataluña, 50. — Industrial 76. — 1.470 pesetas.  
 Jiménez Perz, Luisa. — D. Romera, 2. — Industrial 75. — 652 pesetas.  
 Jiménez Fraena, José. — E. Serrano, número 53. — Industrial 76. — 1.733 pesetas.  
 Jiménez Rodríguez, Castor. — Aragón, número 9. — Industrial 76-77. — 1.102 pesetas.  
 Jurado Aparicio, Vicente. — Cataluña, número 50. — Industrial 74-77. — 30.903 pesetas.  
 Laderas Alrez, Valentina. — Carretera de Toledo, Km. 12. — Industrial 75-77. — 3.150 pesetas.  
 Laincesa. — Ferrocarril, 00. — Industrial 76-77. — 4.434 pesetas.  
 Larrio Ruiz, Eugenio. — V. Fátima, número 11. — Industrial 76. — 604 pesetas.  
 Lavado Eng. Coc. Moby, S. L. — Carretera de Toledo. — Industrial 76-77. — 16.539 pesetas.  
 Leo Menor, Esteban. — Gladiolo, 2. — Industrial 75-77. — 17.577 pesetas.  
 Leo Ruiz, Manuel. — Andalucía, 10. — Industrial 76-77. — 2.205 pesetas.  
 Leyva Ramos, José A. — T. C. Tella, número 37. — Industrial 76-77. — 7.476 pesetas.  
 López Alba, Maximiliano. — D. Fadrigue, 16. — Industrial 75-77. — 1.575 pesetas.  
 López Blanco, Rosalía. — S. J. Cala, número 00. — Industrial 75. — 1.087 pesetas.  
 López Blas, Miguel. — Garcilaso, 47. — Industrial 76-77. — 2.537 pesetas.  
 López Corral, Saturnino. — Perales, número 000. — Industrial 76. — 132 pesetas.  
 López Ligueros, F. Javier. — Leganés, número 11. — Industrial 75-77. — 5.480 pesetas.

López López, Felipe. — Getafe, 11. — Industrial 76-77. — 2.537 pesetas.  
 López Molina, Justo. — R. Alárnez, número 18. — Industrial 75. — 472 pesetas.  
 López Oliva, Joaquín A. — Andalucía, número 34. — Industrial 75-77. — 1.355 pesetas.  
 López Rodríguez, José. — Magdalena, número 7. — Industrial 75-77. — 8.916 pesetas.  
 López Sanz, Abel. — S. Vicente, 38. — Industrial 75-77. — 36.468 pesetas.  
 López Vences, José A. — Valdemoro, número 1. — Industrial 75-77. — 5.201 pesetas.  
 Lorenzo Mnez., Juan. — Sierra, 24. — Industrial 76. — 1.050 pesetas.  
 Lorite Rodríguez, Juan M. — Cuenca, número 2. — Industrial 75-77. — 4.001 pesetas.  
 Lozano Mula, Juan Angel. — R. Cajal, número 10. — Industrial 75. — 236 pesetas.  
 Lucas Martín, Pedro. — Valdemoro, 1. — Industrial 76-77. — 9.966 pesetas.  
 Luceño Díaz, Vicente. — C. C. Haya, 4. — Industrial 75. — 472 pesetas.  
 Luna Toribio, Francisco. — Núñez de Balboa, 43. — Industrial 75-71. — 13.011 pesetas.  
 Luque Mures, Manuel. — Horno, 4. — Industrial 67-77. — 2.782 pesetas.  
 Luque Pozo, Manuel. — Valdemoro, 50. — Industrial 75. — 1.644 pesetas.  
 Llambias Martín, E. — F. Estévez, 16. — Industrial 76-77. — 7.476 pesetas.  
 Madroñal Chamorro, José. — Hortensia, 3. — Industrial 76-77. — 2.205 pesetas.  
 Manjavacas García, Manuel. — No figura. — Industrial 76-77. — 923 pesetas.  
 Manufact. H. Acero, S. A. — Perales. — Industrial 76-77. — 182.309 pesetas.  
 Manufact. Téc. Antequera. — Violeta, número 3. — Industrial 76. — 945 pesetas.  
 Maqueda Muñoz, Esteban. — Galicia, número 5. — Industrial 76. — 945 pesetas.  
 Marcial Hdez., Martín. — Madrid, 11. — Industrial 74-77. — 54.810 pesetas.  
 Marchol Estapa, José. — Avda. Ciuda., número 74. — Industrial 76-77. — 2.205 pesetas.  
 Marchal Navas, Emilio. — J. Iglesias, número 4. — Industrial 76-77. — 15.149 pesetas.  
 Marchena Roldán, Luis A. — Cóndor, 12. — Industrial 76-77. — 1.852 pesetas.  
 María Moreno, Josefa. — Titulcia, 15. — Industrial 75-77. — 29.799 pesetas.  
 Martín Francisco, Luis. — Fray Diego Ruiz, — Industrial 75-77. — 23.625 pesetas.  
 Martín Fuentes, V. de. — Madrid, 79. — Industrial 76-77. — 16.164 pesetas.  
 Martín Jonathan, Dwight. — Galicia, 7. — Industrial 76. — 1.050 pesetas.  
 Martín Martín Bienvenido. — Carretera Andalucía, s/n. — Industrial 76. — 3.760 pesetas.  
 Martín Martín, Miguel. — Alicante, 16. — Industrial 76-77. — 35.160 pesetas.  
 Martín Nieto, M. Sagrario. — Valencia, número 13. — Industrial 75. — 543 pesetas.  
 Martín Rodríguez, F. — Castaños, número 33. — Industrial 75. — 236 pesetas.  
 Martín Romero, Encarnación. — Andalucía, 7. — Industrial 76-77. — 12.304 pesetas.  
 Martín Rosa, Carmelo. — Arboleda, 28. — Industrial 75-77. — 5.502 pesetas.  
 Martín San Martín, E. — Rojas, 44. — Industrial 76. — 8.484 pesetas.  
 Martín Valor, Manuel. — Andalucía, número 89. — Industrial 76-77. — 23.043 pesetas.  
 Martín Vega, Rosario. — Plaza de España, 1. — Industrial 76. — 5.859 pesetas.  
 Martínez Blanco, José. — Valencia, 17. — Industrial 76. — 12.875 pesetas.  
 Martínez Botas, Lorenzo. — Sierra, 24. — Industrial 76-77. — 2.205 pesetas.  
 Martínez Díez, Eulogio. — Toledo, 9. — Industrial 76. — 4.200 pesetas.  
 Martínez Francisco, Luis. — Jacinto Benavente, 14. — Industrial 76. — 1.050 pesetas.  
 Martínez García, Felipe. — Clavel, 3. — Industrial 76-77. — 3.307 pesetas.  
 Martínez Hernández, José. — Ramón y Cajal, 1. — Industrial 76. — 1.050 pesetas.

Martínez, Victoriano. — San Eugenio, número 3. — Industrial 75-77. — 2.048 pesetas.  
 Martínez Saina, V. — San Eugenio, 3. — Industrial 75-77. — 4.759 pesetas.  
 Martínez Luna, Juan. — Estudiantes, número 13. — Industrial 75-77. — 8.883 pesetas.  
 Martínez Muñoz, Nemesio. — Margaritas, s/n. — Industrial 75. — 1.087 pesetas.  
 Martínez Nafria, Angelit. — No figura. — Industrial 76. — 4.326 pesetas.  
 Martínez Pastor, Ramón. — Alicante, número 6. — Industrial 75-77. — 3.150 pesetas.  
 Martínez Toribio, Juan J. — Virgen de Fátima, 31. — Industrial 76. — 315 pesetas.  
 Mata Simarro, Mariano. — Oeste, s/n. — Industrial 75-77. — 17.577 pesetas.  
 Matamala Martín, Félix. — Calvo Sotelo, 2. — Industrial 75-77. — 5.355 pesetas.  
 Madrid, 11 de julio de 1978. — El Recaudador (Firmado).  
 (G.—2.638)

## AYUNTAMIENTOS

## SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Bases de la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Guardia de la Policía Municipal vacante en la plantilla orgánica de esta Corporación.

## B A S E S

Primera. La convocatoria se verifica para proveer en propiedad, por oposición, una plaza de Guardia de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, con un nivel de proporcionalidad 4, dos pagas extraordinarias, trienios, ayuda familiar, en su caso, derecho a trienios y cuantos complementos económicos tenga establecidos el Ayuntamiento para sus funcionarios de la plantilla oficial.

Segunda. Podrán tomar parte en la convocatoria todos los españoles varones que no se hallen incursos en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad del artículo 49 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, que reúnan las condiciones siguientes:

a) Tener cumplidos veintidós años, sin exceder de treinta, referidos al término del plazo de admisión de instancias. El exceso del límite máximo de edad señalado podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.  
 b) Estar en posesión del certificado de estudios primarios o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias en cada caso.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Tercera. Las instancias para tomar parte en la oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, en las que se hará constar expresamente que el solicitante reúne todas y cada una de las condiciones de la base anterior, sin que sea necesaria la presentación de documentos justificativos.

Cuarta. Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañadas del resguardo de haber abonado 200 pesetas por derecho de examen.

Quinta. Expirado el plazo de presentación de instancias se publicará la lista de aspirantes admitidos y excluidos y nombramiento del Tribunal en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que pueda ser impugnada por quienes se consideren perjudicados.

Sexta. Las pruebas de aptitud se realizarán en el lugar, día y hora que oportunamente y con la antelación necesaria se señala y dentro de los plazos reglamentarios, una vez publicada la convocatoria.



Las pruebas de aptitud consistirán en dos ejercicios eliminatorios:

1. Un ejercicio escrito, que constará de las siguientes partes:

- a) Escritura al dictado.
- b) Resolver dos problemas de aritmética elemental.

c) Redactar un parte de denuncia sobre un supuesto señalado por el Tribunal.

2. Ejercicio oral, que consistirá en contestar preguntas formuladas por el Tribunal relativas a dos temas sacados por insaculación del cuestionario anejo a esta convocatoria.

Séptima. El Tribunal calificador estará integrado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Octava. Cada miembro del Tribunal calificará a los opositores con puntuación de cero a diez puntos. La puntuación total de cada ejercicio será el cociente resultante de dividir el total de la puntuación obtenida por el número de miembros del Tribunal, siendo indispensable obtener en el primer ejercicio un mínimo de cinco puntos para pasar al segundo, y en éste un mínimo de cinco puntos.

Terminada la práctica de los ejercicios el Tribunal formulará la propuesta de los aspirantes admitidos, que no podrá contener mayor número que el de plazas vacantes, y se elevará a la Alcaldía para su nombramiento, quedando eliminados los aspirantes con calificación inferior que excedan de las plazas vacantes anunciadas.

Novena. Para lo no previsto en las bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Reglamento de 27 de junio de 1958, para ingreso en la Administración Pública, y demás disposiciones concordantes.

*Anexo que se cita*

Cuestionario de ejercicio oral.

- 1.º Organización municipal.
- 2.º Funciones de la Policía Municipal.
- 3.º Normas urbanísticas.
- 4.º Tráfico y circulación.
- 5.º Conocimiento general del término municipal y vías más importantes.

San Sebastián de los Reyes, a 15 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—663) (O.—25.628)

**EL ESCORIAL**

A tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, se hace público el Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas para cubrir en propiedad dos plazas de Administrativos de Administración General:

Presidente: El Alcalde, don Donato Herranz Martín, o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, don Francisco Borrajo Porta, o persona en quien delegue; un representante del Profesorado Escolar, don Ildefonso Bermejo Lozano, o persona en quien delegue; el Secretario de la Corporación o persona en quien delegue; en representación de la Escala Técnica Administrativa, doña María Dolores García Botello.

Actuará como Secretario del Tribunal el de la Corporación o persona en quien delegue.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán formularse por los interesados reclamaciones en relación con el Tribunal designado o de alguno de sus miembros.

Igualmente se hace público que de no producirse reclamaciones, las pruebas selectivas restringidas para cubrir en propiedad dichas plazas se efectuará el próximo día 3 de febrero, a las diecisiete horas, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial.

El Escorial, 9 de enero de 1979.—El Alcalde en funciones (Firmado).

(G. C.—665) (O.—25.629)

**POZUELO DE ALARCON**

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso convocado para cubrir la plaza de Oficina Mayor de este Ayuntamiento, se publica la lista provisional de los aspirantes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Se concede un período de reclama-

ciones por plazo de quince días, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado en que aparezca con fecha posterior.

*Admitidos*

- D.ª Pilar Becerril Roca.
- D. Gregorio Rodríguez García.
- Aurelio Alfredo Rodríguez Rodríguez.
- José Luis Ruiz Mañux.
- Alberto Vera Fernández-Sanz.

*Excluidos*

- Ninguno.
- Pozuelo de Alarcón, 15 de enero de 1979.—El Alcalde, Manuel García de la Guerra.

(G. C.—670) (O.—25.630)

**Magistraturas de Trabajo**

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 3.140 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de Gregorio Pérez Vaca, contra "Proinco, Sociedad Anónima", sobre cantidad, con fecha 24 de octubre de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Fallo*

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a "Proinco, S. A." a que abone por los conceptos reclamados a Gregorio Pérez Vaca la cantidad de 84.617 pesetas (ochenta y cuatro mil seiscientos diecisiete pesetas).—Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Proinco, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 3 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—259)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos números 1.128-32 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de Manuel Zafrá Siles y otros, contra "Eurotec, S. A.", sobre cantidad, con fecha 19 de julio de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Fallo*

Que estimando la demanda, debo de condenar y condeno a "Eurotec, Sociedad Anónima" a que abone por los conceptos reclamados a Manuel Zafrá Siles la cantidad de 64.362 pesetas.—Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Eurotec, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 3 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—260)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos números 5.144-166 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de Leonardo Morales Chacón y otros, contra "Túnica", propietario Antonio Lorenzo García, sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Fallo*

Que estimando las demandas, debo de condenar y condeno a la empresa "Túnica", de la que es propietario Antonio Lorenzo García, a que abone a los actores las siguientes cantidades: a Leonar-

do Morales Chacón, 72.670 pesetas; a Carmelo Ramos del Río, 66.050 pesetas; a Manuel Egea Cidoncha, 69.454 pesetas; a Miguel Montes Castellanos, 69.980 pesetas; a Esteban Martínez Tornijos, 77.094 pesetas; a Rafael Barrantes Piehiero, 69.730 pesetas; a Alfonso de Navas, 81.140 pesetas; a Miguel de Navas Gutiérrez, 68.586 pesetas; a Tomás Redondo Navacerrada, 71.750 pesetas; a Carlos Cemillán Fernández, 84.188 pesetas; a Luis Martínez Alonso, 81.158 pesetas; a Manuel Pérez Ramírez, 71.800 pesetas; a Epifanio de Navas Poza, 73.464 pesetas; a Domingo Martín Pinero, 69.830 pesetas; a Bernardo Cemillán Fernández, 81.730 pesetas; a Agustín Puigmitja Sabaté, 81.140 pesetas; a Jesús Minguez Rupérez, 71.150 pesetas; a José Luis Rentero Quicios, 49.082 pesetas; a Miguel Angel Plasencia Santamaría, 64.846 pesetas; a Juan Antonio Mairena Mestre, 59.438 pesetas; a Saturnino Pérez Moreno, 74.454 pesetas; a Isidro Sanz Martín, 71.800 pesetas, y a José Masero Nogales, 68.336 pesetas.—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de este fallo, previo ingreso, si recurriera la demandada, en la cuenta corriente abierta por esta Magistratura en el Banco de España de esta capital, la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100, conforme a lo establecido en el artículo 154 de la ley de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta corriente 124, "Recursos", abierta por esta Magistratura en la calle Orense, número 20, Sucursal de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, lo pronuncio, mando y firmo.

*Publicación*

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Túnica", propiedad de Antonio Lorenzo García, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 3 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—261)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos números 3.428-37 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de Antonio Bermejo García y otros, contra "Instalaciones Marpi" (Martín Pinto Guerrero), sobre cantidad, con fecha 6 de diciembre de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Fallo*

Que estimando las demandas, debo de condenar y condeno a la empresa "Instalaciones Marpi", propiedad de Martín Pinto Guerrero, a que abone las siguientes cantidades: a Antonio Bermejo García, 79.917 pesetas; a Juan Sánchez Martín, 95.000 pesetas; a Honorio Grande Frutos, 77.290 pesetas; a Luis Giménez Regidor, 68.000 pesetas; a Rafael Rodríguez Quintana, 89.800 pesetas; a Antonio de Antonio Sánchez, 73.290 pesetas; a Teresa Sanz Gutiérrez, 115.000 pesetas; a Antidio Cempollo Díez, 115.000 pesetas; a Miguel Romo Gómez, 115.000 pesetas, y a Manuel Puertollano Molina, 93.000 pesetas.—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo, previo ingreso, si recurriera la demandada, en la cuenta corriente abierta por esta Magistratura en el Banco de España de esta capital, la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100, conforme a lo establecido en el artículo 154 de la ley de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta corriente 124, "Recursos", abierta por esta Magistratura en la calle Orense, número 20, Sucursal de la Caja de Aho-

rrros y Monte de Piedad de esta capital, lo pronuncio, mando y firmo.

*Publicación*

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Instalaciones Marpi", propiedad de Martín Pinto Guerrero, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 2 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—262)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 5.482 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de Juan Gallego Domingo, contra "Ceico, Sociedad Anónima" y otros, sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Fallo*

Que estimando la demanda, debo de condenar y condeno a la empresa "Centro Español de Ingeniería y Control, Sociedad Anónima" (CEICO, S. A.), en suspensión de pagos, a que abone al actor Juan Gallego Domingo la cantidad de doscientas veintitrés mil trescientas treinta y tres pesetas y tres céntimos (223.333,33 pesetas).—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo, previo ingreso, si recurriera la demandada, en la cuenta corriente abierta por esta Magistratura en el Banco de España de esta capital, la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100, conforme a lo establecido en el artículo 154 de la ley de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta corriente 124, "Recursos", abierta por esta Magistratura en la calle Orense, número 20, Sucursal de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital, lo pronuncio, mando y firmo.

*Publicación*

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Centro Español de Ingeniería y Control, Sociedad Anónima" (CEICO, S. A.); a Joaquín Dato Ballesteros, a Juan Miñano Pérez y a Juan Antonio Medina Ruiz, en ignorados paraderos, se expide la presente en Madrid, a 2 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—263)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 5.480 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de Benigno Fernández Francos, contra Remedios Rubio López y otros, sobre cantidad, con fecha 31 de marzo de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Fallo*

Que estimando la demanda, debo de condenar y condeno a Remedios Rubio López, Encarnación Rubio López, Felipe Rubio López, Martín Rubio López, María Rubio López, Eugenio Rubio López, Isabel Rubio López y Carmen Vidal Zazueta, a que abonen al actor Benigno Fernández Francos la cantidad de 33.869 pesetas (treinta y tres mil ochocientos sesenta y nueve pesetas).—Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.



Y para que sirva de notificación a Carmen Vidal Zarzuela, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 3 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—264)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 2.257-60 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de José Antonio García Cantero y otros, contra "Maquindus, S. L.", sobre cantidad, con fecha 18 de octubre de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

## Fallo

Que estimando la demanda, debo de condenar y condeno a "Maquindus, Sociedad Limitada" a que abone por los conceptos reclamados: a José Antonio García Cantero, 46.000 pesetas; a Josefina Muñoz Gallardo, 44.000 pesetas; a Bernardo Ruiz López, 56.000 pesetas, y a Angel Ponz Civera, 35.814 pesetas.—Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Maquindus, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 3 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—265)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.354 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de Estrella Iglesias Fernández, contra Antero Chaumel Guzmán, sobre cantidad, con fecha 11 de diciembre de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

## Fallo

Que estimando la demanda, debo de condenar y condeno a Antero Chaumel Guzmán a que abone por los conceptos reclamados a Estrella Iglesias Fernández la cantidad de 67.500 pesetas (sesenta y siete mil quinientas pesetas).—Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Antero Chaumel Guzmán, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 4 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—266)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 3.129-31 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de Regino Fernández Figueras y otros, contra "Spraybeton de España, Sociedad Anónima", sobre cantidad, con fecha 29 de noviembre de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

## Fallo

Que estimando la demanda, debo de condenar y condeno a "Spraybeton de España, S. A." a que abone por los conceptos reclamados: a Regino Fernández Figueras, 25.097 pesetas (veinticinco mil noventa y siete pesetas); a Jesús de la Guía Toledo, 61.802 pesetas (sesenta y una mil ochocientas dos pesetas); y a Patricio Pérez Ocaña, 31.869 pesetas (treinta y una mil ochocientas sesenta y nueve pesetas).—Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Spraybeton de España, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 4 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—267)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.279 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de Jacinto Caldera Muñoz, contra "En-Tout-Cas, S. A.", sobre despido, con fecha 24 de octubre de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

## Fallo

Que estimando la demanda, debo declarar y declaro la nulidad del despido del actor Jacinto Caldera Muñoz por la empresa "En-Tout-Cas, S. A.", y debo de condenar y condeno a ésta a que le readmita a su puesto de trabajo y a que le abone los salarios desde el día 4 de septiembre de 1978 hasta que el reingreso se produzca.—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de este fallo, previo ingreso, si recurriera la demandada, en la cuenta corriente abierta por esta Magistratura en el Banco de España de esta capital, la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta (salarios de trámite), incrementada en un 20 por 100, conforme a lo establecido en el artículo 154 de la ley de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta corriente 124, "Recursos", abierta por esta Magistratura en la calle Orense, número 20, Sucursal de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, lo pronuncio, mando y firmo.

## Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.

Y para que sirva de notificación a "En-Tout-Cas, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 3 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—268)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.369 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de Ricardo Bailes González, contra "Club Consulado", propiedad de Ignacio Areitio Rementera, sobre cantidad, con fecha 1 de febrero de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

## Fallo

Que estimando la demanda, debo de condenar y condeno al "Club Consulado", propietario Ignacio Areitio Rementera, a que abone por los conceptos reclamados a Ricardo Bailes González la cantidad de 20.868 pesetas (veinte mil ochocientas sesenta y ocho pesetas).—Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al "Club Consulado", propiedad de Ignacio Areitio Rementera, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 3 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—269)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 1.813-4 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo

número 4 de Madrid, a instancia de Blanca Magán Marto y otro, contra "Eurotecnia, S. A.", sobre cantidad, con fecha 27 de septiembre de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

## Fallo

Que estimando las demandas, debo de condenar y condeno a "Eurotecnia, Sociedad Anónima" a que abone a los actores Blanca Magán Marto la cantidad de 57.492,50 pesetas (cincuenta y siete mil cuatrocientas noventa y dos pesetas con cincuenta céntimos), y a Nicolás Aguirre Martín la cantidad de 154.222 pesetas (ciento cincuenta y cuatro mil doscientas veintidós pesetas).—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo, previo ingreso, si recurriera la demandada, en la cuenta corriente abierta por esta Magistratura en el Banco de España de esta capital, la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100, conforme a lo establecido en el artículo 154 de la ley de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta corriente 124, "Recursos", abierta por esta Magistratura en la calle Orense, número 20, Sucursal de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital, lo pronuncio, mando y firmo.

## Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Eurotecnia, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 3 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—270)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.334 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de José González, contra "Rinconada Mostenses", sobre despido, con fecha 26 de octubre de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

## Fallo

Que estimando la demanda, debo de declarar y declaro la nulidad del despido del actor José González por la empresa demandada "Rinconada Mostenses", y debo de condenar y condeno a ésta a que le readmita en su puesto de trabajo y a que le abone los salarios dejados de percibir desde el día 1 de septiembre de 1978 hasta la fecha en que el reingreso se produzca.—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de este fallo, previo ingreso, si recurriera la demandada, en la cuenta corriente abierta por esta Magistratura en el Banco de España de esta capital, la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta (salarios de trámite), incrementada en un 20 por 100, conforme a lo establecido en el artículo 154 de la ley de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta corriente 124, "Recursos", abierta por esta Magistratura en la calle Orense, número 20, Sucursal de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, lo pronuncio, mando y firmo.

## Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Rinconada Mostenses", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 3 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—271)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 5.788-804 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de Ramón González Adeva y otros, contra "Imprenta la Bolsa", sobre cantidad, con fecha 8 de enero de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

## Fallo

Que estimando la demanda, debo de condenar y condeno a "Imprenta la Bolsa", de la que es titular Comunidad de Bienes "Herederos de doña Francisca Ruiz Taguas", y a Carlos Martín Ramírez, a que abone por los conceptos reclamados: a Carlos González, 18.036 pesetas; a Juan F. Ramírez, 49.610 pesetas; a Julián Ruiz, 45.395 pesetas; a Enrique Parrilla, 48.230 pesetas; a Julio Pino, 48.095 pesetas; a Justo Rodríguez, 55.160 pesetas; a Julio Manuel Serrano, 46.145 pesetas; a Carlos Franco, 57.915 pesetas; a Ramón Gómez, 45.470 pesetas; a Marisa Carracedo, 46.950 pesetas; a Miguel Mirón, 45.520 pesetas; a Juan José Rodríguez, 48.070 pesetas; a Juan González Serradilla, 52.780 pesetas; a Domingo Chamón, 35.885 pesetas; a Francisco Manso, 48.230 pesetas; a Concepción Lázaro, 50.820 pesetas, y a Román Navarro, 44.220 pesetas.—Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Por todo lo cual Su Señoría ilustrísima da por terminado el acto, ordenando notificar esta su sentencia y redactar la presente que, leída, es conforme y la firma Su Señoría ilustrísima y los comparecientes, que quedan notificados de la anterior sentencia, conmigo el Secretario, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Imprenta la Bolsa", titular Comunidad de Bienes "Herederos de doña Francisca Ruiz Taguas", y a Carlos Martín Ramírez, en ignorados paraderos, se expide la presente en Madrid, a 8 de enero de 1979.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(B.—272)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.340 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de José Antonio García Martín y otros, contra "Maquindus, S. L.", sobre regulación de empleo, con fecha 8 de enero de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

## Fallo

Que estimando las demandas, debo de condenar y condeno a la empresa "Maquindus, S. L." a que abone a los demandantes las siguientes cantidades:

1. A José Antonio García Martín, 360.000 pesetas.
2. A Joaquín López Ribero, 480.000 pesetas.
3. A Jesús Valcárcel Medrano, 85.000 pesetas.
4. A Alejandro Antonio Rubio Barbado, 770.000 pesetas.
5. A Juan Vega Ramón, 455.000 pesetas.
6. A Pedro Barrios Martín, 800.000 pesetas.
7. A Fernando Escudero Anguita, 260.000 pesetas.
8. A Damián de la Cruz Escalonilla, 328.000 pesetas.
9. A Francisco Cuadros Perín, 578.000 pesetas.
10. A José Luis Cerro Recio, 730.000 pesetas.
11. A José Luis Sánchez Aráez, pesetas 728.000.
12. A Esteban Ibarreta Martínez Izazu, 345.000 pesetas.
13. A Juan Antonio Capatros Crippa, 770.000 pesetas.
14. A Pablo Alonso Artona, 447.000 pesetas.



15. A Francisco Criado Santos, pesetas 585.000.
16. A Gerardo Simón Sánchez Sánchez, 720.000 pesetas.
17. A Guillermo Garrido Toledano, 620.000 pesetas.
18. A Herminio Izquierdo Risueño, 480.000 pesetas.
19. A Segundo Collar Iglesias, pesetas 485.000.
20. A Pedro Arance Hervás, 580.000 pesetas.
21. A Julio Díaz Antón, 608.000 pesetas.
22. A Jesús Sánchez Sánchez, pesetas 520.000.
23. A Enrique Ponz Monforte, pesetas 876.000.
24. A Manuel Labrador Cibera, pesetas 540.000.
25. A Vicente Castro Badía, 295.000 pesetas.
26. A José Antonio García Cantero, 355.000 pesetas.
27. A Ramón Sánchez-Diezma Gómez, 780.000 pesetas.
28. A Josefa Muñoz Gallardo, pesetas 340.000.
29. A Bernardo Ruiz López, 55.000 pesetas.
30. A Angel Ponz Cibera, 72.000 pesetas.

Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de este fallo, previo ingreso, si recurriera la demandada, en la cuenta corriente abierta por esta Magistratura en el Banco de España de esta capital, la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100, conforme a lo establecido en el artículo 154 de la ley de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta 124, "Recursos", abierta por esta Magistratura en la calle Orense, 20, Sucursal de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, lo pronuncio, mando y firmo.

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a "Maquindus, S. L.", cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, a 8 de enero de 1979. El Secretario (Firmado).

(B.—274)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 4.021 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Vicente Escribano Yustes, contra "La Ponderosa", sobre despido, con fecha 30 de noviembre de 1978 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía desestimar y desestimaba el recurso de reposición interpuesto por el actor Vicente Escribano Yustes contra la providencia de 23 de octubre de 1978, por lo que debía mantener y mantenía tal providencia en todas y cada uno de sus pronunciamientos.

Y para que sirva de notificación a Vicente Escribano Yustes, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 3 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—276)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos números 5.327-28 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Carlos de Luz Villoslada y Juan Santiago González Gómez, contra "Dibujos de Arquitectura, S. A.", sobre despido, con fecha 13 de diciembre de 1978 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, por ante mí, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral existente entre los actores y la empresa "Dibujos de Arquitectura, S. A.", y debía fijar y fijaba en concepto de indemnización las siguientes cantidades: a Carlos de Luz, 30.000 pesetas, y a Juan Santiago González Gómez, 24.000 pesetas, que serán abonadas por la empresa, así como los salarios dejados de percibir desde el día 19 de diciembre de 1977 hasta esta fecha, a razón de 15.000 pesetas mensuales para el señor Luz y 12.000 pesetas mensuales para el señor González.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima, de lo que como Secretario doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Dibujos de Arquitectura, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 27 de diciembre de 1978.—El Secretario, Alfonso Rojo.

(B.—279)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 14 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 609 de 1978, ejecución número 150 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Celso Abad del Olmo, contra "Técnica Industrial Metalúrgica" (TIMSA), sobre despido, con fecha 21 de diciembre de 1978 se ha dictado auto insolvencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Auto**

En Madrid, a 21 de diciembre de 1978. Resultando que en la ejecución seguida en estas actuaciones se ha acreditado por la información correspondiente que el deudor carece de bienes susceptibles de traba.

Considerando que no conociéndose bienes del ejecutado susceptibles de traba y habiéndose dictado auto de insolvencia por la Magistratura número 4 de las de Madrid con fecha 28 de noviembre de 1978, procede, a tenor de lo prevenido en el artículo 204 de la ley de Procedimiento Laboral, declarar la insolvencia del mismo con carácter provisional y sin perjuicio de continuar la ejecución cuando mejor de fortuna.

Su Señoría, ante mí el Secretario, dijo: Se declara al ejecutado "Técnica Industrial Metalúrgica" (TIMSA) insolvente en el sentido legal, con carácter provisional.

Archívense las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la misma, si en lo sucesivo el deudor mejorare de fortuna.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de Madrid y su provincia, de lo que yo el Secretario doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Técnica Industrial Metalúrgica" (TIMSA), en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 21 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—288)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 14 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos números 1.237-9 de 1978, ejecución número 108 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Cristóbal Ruiz Aguilera y dos más, contra "J. L. Sierra, S. L.", sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Auto**

En Madrid, a 4 de enero de 1979. Resultando que en la ejecución seguida en estas actuaciones se ha acreditado por la información correspondiente que el deudor carece de bienes susceptibles de traba.

Considerando que no conociéndose bienes del ejecutado susceptibles de traba y practicada que ha sido la información procedente a tal efecto, procede, a tenor de lo prevenido en el artículo 204 de la ley de Procedimiento Laboral, declarar la insolvencia del mismo, con carácter

provisional y sin perjuicio de continuar la ejecución cuando mejor de fortuna.

Su Señoría, ante mí el Secretario, dijo: Se declara al ejecutado "J. L. Sierra, Sociedad Limitada" insolvente en el sentido legal, con carácter provisional.

Archívense las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la misma si en lo sucesivo el deudor mejorare de fortuna.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de Madrid y su provincia, de lo que yo el Secretario doy fe.

Y para que sirva de notificación a "J. L. Sierra, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 4 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—289)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 14 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 3.949 de 1977, ejecución número 74 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Vicente Benavente Ramos, contra "Jevifer, Sociedad Limitada", sobre cantidad, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Auto**

En Madrid, a 4 de enero de 1979. Resultando que en la ejecución seguida en estas actuaciones se ha acreditado por la información correspondiente que el deudor carece de bienes susceptibles de traba.

Considerando que no conociéndose bienes del ejecutado susceptibles de traba y practicada que ha sido la información procedente a tal efecto, procede, a tenor de lo prevenido en el artículo 204 de la ley de Procedimiento Laboral, declarar la insolvencia del mismo, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar la ejecución cuando mejor de fortuna.

Su Señoría, ante mí el Secretario, dijo: Se declara al ejecutado "Jevifer, Sociedad Limitada" insolvente en el sentido legal, con carácter provisional.

Archívense las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la misma si en lo sucesivo el deudor mejorare de fortuna.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de Madrid y su provincia, de lo que yo el Secretario doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Jevifer, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 4 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—290)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Juzgados de Primera Instancia**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de los de Madrid.

Por el presente, cumpliendo lo acordado en resolución de esta misma fecha en el expediente seguido con el número mil cuatrocientos setenta y seis de mil novecientos setenta y ocho-A, a instancia de la entidad "Banco de Vizcaya, S. A.", representada por el Procurador señor Corujo López Villamil, sobre extravío de valores, relativos a extravío de títulos entre los que se encuentran ocho acciones de la "S. A. Cartera de Títulos" (CATISA), núms. 196.227, 196.228, 196.229, 196.230, 196.231, 196.232, 1.702.943 y 1.569.191, por importe de quinientas pesetas nominales; cincuenta acciones de la "Sociedad Anónima Dragados y Construcciones", números 1.714.344 a 1.714.393, ambos inclusive, todas y cada una de ellas

de quinientas pesetas de valor nominal; cinco acciones de la "S. A. Energías e Industrias Aragonesas", números 1.007.175 a 1.007.179, todas y cada una de ellas de quinientas pesetas de valor nominal; ochenta y cinco acciones de la "S. A. Hidroeléctrica Española", núms. 51.060.743 a 51.060.791 y 57.458.143 a 57.458.178, todas y cada una de ellas de quinientas pesetas de valor nominal; catorce acciones de la "S. A. Inversión en Valores y Títulos" (INVTISA), números 1.097.662 a 1.097.666 y 1.095.694 a 1.095.702, todas y cada una de ellas de quinientas pesetas de valor nominal; veintiocho acciones de la "Sociedad Patrimonio de Títulos" (PATRISA), números 1.295.544 a 1.295.555, 1.276.847, 1.281.573 a 1.281.585, 1.296.455 y 1.296.456, todas y cada una de ellas de quinientas pesetas de valor nominal; treinta y seis acciones de la "Sociedad Anónima General Financiera" (SOGEFISA), números 472.373 a 472.408, ambos inclusive, todas y cada una de ellas de 500 pesetas de valor nominal, habiéndose adquirido por el Agente de Cambio y Bolsa, según aparece de las correspondientes pólizas de operaciones al contado suscritas en Bilbao en catorce de marzo de mil novecientos setenta y ocho; y se hace pública la tramitación de dicho expediente a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del presente puedan comparecer ante el Juzgado el tenedor o tenedores de los bonos indicados o títulos, y cuyo extravío se denuncia.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente que firmo en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.610)

**JUZGADO NUMERO 2**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En este Juzgado de primera instancia número dos, con el número mil setecientos ochenta y uno de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, a instancia de las entidades "Río Bravo, Sociedad Anónima" y "Seybal, S. A.", representadas por el Procurador señor Pinilla Peco, contra los desconocidos posibles reservatarios de la reserva troncal establecida sobre la finca número dos mil setecientos ochenta y cuatro del Registro de la Propiedad de Getafe, sobre que se declare extinguida tal reserva y se disponga la cancelación de la inscripción registral de la misma, en los que se ha dictado la siguiente

**Providencia**

Juez, señor Sanz Bayón.—Juzgado de primera instancia número dos.—Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

Por repartidos a este Juzgado el anterior escrito con los documentos que se acompañan, y en virtud de las copias de poderes que también se adjuntan, que serán devueltas dejando testimonio en relación bastante a continuación, se tiene por parte en la representación en que comparece de las entidades "Río Bravo, Sociedad Anónima" y "Seybal, S. A.", al Procurador don Federico Pinilla Peco, con quien se entenderán las diligencias sucesivas.

Se admite la demanda que se formula, que se sustanciará por los trámites del juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, y emplácese a los demandados los desconocidos posibles reservatarios de la reserva troncal establecida sobre la finca número dos mil setecientos ochenta y cuatro del Registro de la Propiedad de Getafe, por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de esta capital, fijándose otro en el sitio de costumbre de este Juzgado, para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.—Al primer otrosí por hecha la manifestación que contiene, y al segundo por hecha la petición que se formula para su momento.



Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. J. Manuel Sanz.—Ante mí: Santiago Ortiz. (Rubricados.)

La finca a que la demanda se refiere es la siguiente:

Finca en término de Getafe, en el sitio denominado "Vereda del Lomo", a la derecha de la carretera de Madrid a Cádiz, dirección a Cádiz. Km. 14,100. Ocupa una superficie de 25.884 metros cuadrados, y linda: al Norte, herederos de Aquilino Cervera y "Discosa"; al Sur, herederos de Teodoro y Zoilo Butragueño y "Discosa"; al Este, "Discosa" y la carretera general de Madrid a Cádiz, y por el Oeste, finca de Juan Luis Vergara y herederos de Valentín Cifuentes.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados expresados en la providencia anteriormente transcrita, expido y firmo la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—17.608)

## JUZGADO NUMERO 2

## CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número dos y bajo el número novecientos veintitrés de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos ejecutivos promovidos por "Banca March, S. A.", representada por la Procurador doña María Isabel Jiménez Andosilla, con "Euro-Obras, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la siguiente

## Providencia

Juez, señor Sanz Bayón.—Juzgado de primera instancia número dos.—Madrid, veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

Dada cuenta: El anterior escrito unase al procedimiento de su referencia, y en vista de lo que en el mismo se expresa y lo que resulta de las actuaciones, hágase saber a la entidad "Euro-Obras, Sociedad Anónima", mediante edictos que se expidan para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que por la grúa "Canduela" subastada se ofreció por don Manuel Sáiz González la suma de doscientas treinta mil pesetas y por el dumper modelo "Dumsa", el señor Fernández Loma igualmente ofreció la cantidad de veinticinco mil pesetas, puesto que, al no llegar a las dos terceras partes del precio que sirvió para la segunda, puede dicha entidad, conforme dispone el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, pagar al acreedor librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo mil quinientos de dicha Ley de enjuiciar. Dichos edictos entréguense para su curso al Procurador señora Jiménez Andosilla.

Lo mandó y firma el señor Juez, de lo cual yo, el Secretario, doy fe.—Firmado: Sanz Bayón.—Ante mí: Santiago Ortiz. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a "Euro-Obras, S. A.", que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.609)

## JUZGADO NUMERO 2

## EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo número seiscientos veintisiete de mil novecientos setenta y seis, promovidos por don Claudio Avila del Alamo, representado por el Procurador señor Muñoz Ramírez, contra don José Luis González de Lucas, se ha acordado a instancia de la parte demandante notificar a doña Luisa Márquez Gao, esposa del ejecutado, la existencia de este procedimiento y el embargo causado sobre las fincas urbana piso sexto ático letra A de la casa en Madrid, con fachada a la calle Sancho Dávila, número veintiséis; urbana vivienda letra B sita en la planta primera del alzado sobre la baja de la casa número siete de la calle San Cayetano, de esta capital, a los efectos

prevenidos en el artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento Hipotecario, por encontrarse aquella en ignorado paradero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.527)

## JUZGADO NUMERO 3

## CEDULA DE CITACION DE REMATE

Por el Juzgado de primera instancia número tres de esta capital se siguen autos ejecutivos registrados con el número mil trescientos veintitrés de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por el "Banco de Vizcaya, S. A.", contra "Cartonera Industrial Madrileña, S. A.", en reclamación de tres millones de principal (3.000.000) y setecientos cincuenta mil para intereses, gastos y costas del juicio (750.000), en cuyos autos y por providencia del día de hoy se ha declarado embargada en cuanto sea suficiente a cubrir las responsabilidades antes expresadas y de conformidad con lo establecido en los artículos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro y mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil y como de la propiedad de la entidad demandada, la siguiente finca:

Edificio industrial sito en el término municipal de Villaverde, al sitio "Vado de Santiago" y en el camino de San Martín. Ocupa una superficie de 11.869 metros cuadrados, de los que corresponde a nave industrial 1.402 metros cuadrados, a casa 231,55 metros cuadrados, siendo el resto de la superficie sin edificar destinada a patio. Linda: al Norte, con carretera de Madrid a San Martín de la Vega; Este, casa y terrenos de doña Joaquina López Sáez y terreno de don Juan José Martínez Seco; Sur y Oeste, con terrenos y vias de "Renfe". Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 16, tomo 1.267, folio 189, finca número 7.262. Y mediante a ignorarse el actual domicilio o paradero de dicha entidad demandada, en expresada providencia, asimismo, se ha acordado citar de remate a mencionada sociedad demandada, a fin de que dentro del término de nueve días pueda personarse en dichos autos a los fines de oponerse a la ejecución despachada, por medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente, haciéndole la advertencia que las copias simples presentadas de la demanda y documentos se hallan a disposición del mismo en la Secretaría de dicho Juzgado.

Para que le sirva de citación a la sociedad demandada "Cartonera Industrial Madrileña, S. A." y la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, así como su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido la presente que firmo en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—17.547)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, que en el expediente de declaración de herederos abintestato número mil setecientos sesenta y seis/B-uno de mil novecientos setenta y ocho, seguidos ante este Juzgado por el fallecimiento de don Bibiano París Rodríguez, viudo, de ochenta y un años de edad, natural de San Lorenzo del Escorial, hijo de Julián y de Francisca, que falleció en Madrid el día once de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, se ha dictado providencia ordenando expedir el presente edicto, por el que se anuncia su muerte sin testar y se convoca a quienes se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia número cuatro de Madrid a reclamarlo dentro de treinta días, a partir de la publicación del presente, acreditando su grado de parentesco con el finado y previniéndoles que transcurrido dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho. Se hace constar que

reclaman la herencia sus hermanas de doble vínculo doña María de la Cruz y doña Inés París Rodríguez, y sus sobrinos doña María, doña Francisca, don Julián y don Pedro París Cespo, hijos del fallecido hermano de doble vínculo de dicho causante don Pedro París Rodríguez. Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Madrid, a dos de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—17.557)

## JUZGADO NUMERO 7

## CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio declarativo de mayor cuantía que se tramita ante este Juzgado de primera instancia número siete, entre partes, de las cuales después se hará mención, se ha dictado la sentencia, que contiene los siguientes particulares:

## Sentencia

En la villa y corte de Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital, habiendo visto el presente juicio declarativo de mayor cuantía, seguido entre partes: de una, como demandante, la entidad "Celta Marítima, S. A.", domiciliada en Coslada, defendida por el Letrado don Miguel Angel Pando López y representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena; y de otra, como demandada, la sociedad de nacionalidad chipriota "George and John Marine Co. Ltd.", que no tiene defensa ni representación en este juicio, por no haber comparecido en el mismo, hallándose declarada en rebeldía; sobre pago de cantidad.

## Fallo

Que debo desestimar y desestimo la demanda promovida por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, en nombre y representación de la sociedad mercantil "Celta Marítima, S. A.", contra la sociedad de nacionalidad chipriota "George and John Marine Co. Ltd.", declarada en rebeldía, absolviéndose a ésta de todas las pretensiones deducidas en su contra en la demanda, acordando alzar el embargo preventivo decretado en el auto de fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y siete, sobre setenta y dos mil dólares de Estados Unidos, como de propiedad de la demandada, y que fué ratificado por auto de fecha veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y ocho, y todo ello sin hacer expresa imposición de costas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada le será notificada en la forma que la Ley previene para estos casos, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Guelbenzu.—Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación a la demandada, sociedad de nacionalidad chipriota "George and John Marine Co. Ltd.", expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—17.546)

## JUZGADO NUMERO 9

## CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de esta capital, en autos de juicio de menor cuantía número mil trescientos setenta y cinco de mil novecientos setenta y siete-S, a instancia de "D. Julián Jiménez Arellano, Sociedad Anónima" (Exxi-Model), representado por el Procurador señor Marcos Fortin, contra don Roberto Varela Gómez y su esposa doña María Avila Díaz, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, se notifica a dichos demandados, que tuvieron su domicilio en Gijón, "Boutique Sharón", calle Covadonga, número diecinueve, de donde se han ausentado, ignorándose su actual paradero, la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

## Sentencia

En Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El ilustrísi-

mo señor don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número mil trescientos setenta y cinco de mil novecientos setenta y siete-S, seguidos entre partes: de una, como demandante, "Julián Jiménez Arellano, S. A.", (Exxi-Model), representada por el Procurador don Celso Marcos Fortin y defendido por el Letrado don Antonio Hidalgo Galiano, contra don Roberto Varela Gómez y su esposa doña María Avila Díaz, declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre reclamación de cantidad; y

## Fallo

Que con estimación total de la demanda formulada por la sociedad "Julián Jiménez Arellano, S. A." (Exxi Model), debo condenar a los demandados don Roberto Varela Gómez y su esposa doña María Avila Díaz a que abonen solidariamente a dicha actora la suma de sesenta y cinco mil quinientas nueve pesetas (65.509) más sus intereses legales desde la presentación de la demanda y las costas causadas, que expresamente se imponen a dichos demandados.—Notifíquese en forma legal si en término de cinco días no se pidiese la personal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Martínez Casto. (Rubricado).—Fué publicada el mismo día.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, se expide el presente.

Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—17.559)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 272 de 1977-A, promovidos por doña Juana Rubio Blasco, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Alfonso Gil Meléndez, contra su esposo don Esteban Pérez Corral, que se encuentra en ignorado paradero, sobre nulidad de matrimonio civil; por medio del presente se emplaza a dicho demandado don Esteban Pérez Corral, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en autos ante este Juzgado, sito en plaza de Castilla, tercera planta, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho si no lo verifica.

Madrid, a 18 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—4)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número novecientos veinticuatro de mil novecientos setenta y ocho-LL, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Hormisol, S. A.", representada por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, contra la entidad "Jiménez y Merchán, Sociedad Anónima" (JYMSA), con domicilio en la calle Bendición de Campos, número diez, de esta capital, del que se ha ausentado sin dejar señas, sobre reclamación de setecientos veintinueve mil ochocientos catorce pesetas con cinco céntimos de principal y trescientas mil pesetas de costas, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado el embargo de las cuentas corrientes de crédito, descuento y depósito, así como cartillas de ahorro que dicha demandada tenga en los Bancos de Bilbao, Español de Crédito, Banca March y López Quesada, tanto en las oficinas principales como en sucursales, de esta capital, de dos máquinas calculadoras grandes "Hispano" y "Barrough", cinco máquinas de escribir, dos eléctricas, marca "Hispano Olivetti" y otra "IBM", seis meses de acero inoxidable y cristal



para escritorio, una mesa de despacho con sillones forrados de cuero y cuantos demás enseres y mobiliario se encuentran en sus oficinas, a reserva de reseña y depósito, así como de conformidad con el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, y ante el ignorado paradero de dicha demandada, se ha acordado citarla de remate por edictos para que en término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma legal, oponiéndose a la ejecución, bajo apercibimiento de ser declarada su rebeldía.

Y para que conste y sirva para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, por duplicado ejemplar, expido la presente que firmo en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.531)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de Madrid, en los autos seguidos sobre juicio ejecutivo bajo el número novecientos noventa y dos del pasado año mil novecientos setenta y ocho, a instancia del Procurador don Ignacio Corujo Pita, en nombre y representación de la entidad "Creditsa Madrid, S. A.", contra don Miguel Angel Rodríguez Eiras, en reclamación de dieciocho mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas de principal y más la de doce mil pesetas calculadas prudentemente y sin perjuicio de ulterior liquidación para intereses legales, gastos y costas, sin previo requerimiento de pago, por desconocerse el domicilio actual de dicho demandado, don Miguel Angel Rodríguez Eiras, ha decretado el embargo de los siguientes bienes muebles en cuanto sean de la propiedad del mismo por designación expresa de la actora, y de su cuenta y riesgo:

Primero. Un vehículo marca "Simca", modelo 1.200, matrícula M-7658-BF.

Segundo. Los saldos de cuentas corrientes o cartillas de ahorro a nombre del demandado, don Miguel Angel Rodríguez Eiras, en el Banco Central, sucursal de la calle Alcalá, número 96, de Madrid, dejándoles sujetos a cubrir las responsabilidades antes aludidas porque se procede.

Acordándose, asimismo, se cite de remate a repetido demandado, don Miguel Angel Rodríguez Eiras, por medio de edictos para que a partir del término de nueve días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en los autos en forma y se opongá a la ejecución despachada en su contra si viere convenirle, bajo apercibimiento de que caso de no verificarlo será declarado rebelde, no haciéndosele más notificaciones que las que la Ley determina y parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.—Haciéndosele saber que en la Secretaría de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, de esta capital, se encuentran a su disposición las copias simples de la demanda y documentos a la misma acompañados.

Y para que sirva de notificación y citación de remate en forma legal al demandado, don Miguel Angel Rodríguez Eiras, y su inserción a dichos fines en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, firmo la presente en Madrid, a tres de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—17.606)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número seiscientos ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y siete, se tramitan autos sobre juicio ejecutivo a instancia de "Inmobiliaria Peñalara, S. A.", representada por el Procurador señor Mezquita Ortega, contra don Carlos Miguel García Mateo, que se encuentra en

ignorado domicilio y declarado en rebeldía en citado procedimiento, habiéndose dictado providencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a once de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El ilustrísimo señor don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, "Inmobiliaria Peñalara, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Mezquita Ortega; y de otra, como demandado, don Carlos Miguel García Mateo, mayor edad, casado y en ignorado domicilio, sin representación ni defensa por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Carlos Miguel García Mateo, mayor de edad, casado y en domicilio desconocido, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor, "Inmobiliaria Peñalara, S. A.", de la cantidad de ciento veinticuatro mil setecientos setenta y cinco pesetas importe del principal de la letra de cambio presentada con la demanda, más los gastos de protesto de la misma, los intereses legales desde la fecha de ésta y las costas que expresamente se imponen al demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, la pronuncio, mando y firmo.—Miguel Alvarez Tejedor.

Aparece leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado, expido el presente.

Dado en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.604)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil quinientos cuarenta de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos sobre mayor cuantía a instancia de don Antonio, doña María del Pilar y doña Virginia Cervera López, vecinos de Madrid, representados por la Procuradora señora Feijóo Heredia, contra don Jesús Ramos Matillas, mayor de edad, casado, técnico, con domicilio ambos, digo últimamente en Madrid, calle Palma, número once, hoy en ignorado paradero, y contra otro, sobre resolución de contrato, cuantía quinientas ochenta y seis mil novecientas una pesetas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado, conforme dispone el artículo quinientos veinticinco y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, dar traslado de la demanda y emplazando para que en término de nueve días comparezca ante este Juzgado mediante Abogado y Procurador al demandado dicho don Jesús Ramos Matillas, haciéndose saber que caso de no comparecer dentro de dicho término le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación, citación y emplazamiento por nueve días al demandado dicho don Jesús Ramos Matillas, expido y firmo el presente en Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.538)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago público: Que en este Juzgado, con

el número mil setecientos sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Francisco Santodomingo Angulo, que tuvo lugar en esta capital el día veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y ocho en estado de soltero, sin dejar ascendientes, descendientes ni hijos naturales reconocidos, y habiéndose fijado el valor de la herencia en la suma de diez millones de pesetas, en los cuales, por providencia de esta fecha, se acordó la publicación del presente, de conformidad con lo establecido en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, anunciando la muerte sin testar del aludido causante y que la herencia del mismo es reclamada por sus primos carnales, siendo el promovedor del expediente don Miguel Santodomingo Díaz, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho que aquéllos para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en la forma acordada, extiendo el presente que firmo en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Pedro Abizanda Chordi.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Virgilio Martín Rodríguez.

(A.—17.529)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital, por auto de veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y siete, ha despachado ejecución (procedimiento mil ciento veinticuatro-setenta y siete) a instancia de "Distribución y Talleres de Automóviles, S. A." (DYTA, S. A.), contra don Carlos González Ares por la suma de treinta y seis mil setecientos cincuenta pesetas de principal y otras quince mil pesetas más para intereses y costas, y ha acordado citar de remate al citado señor González Ares, que tuvo su domicilio conocido en Móstoles, calle Simón Hernández, número cuarenta y nueve, como se verifica por medio del presente, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se opongá a la ejecución, si le conviene, haciéndose presente que las copias de la demanda y documentos están a disposición suya en Secretaría y apercibido que de no verificarlo será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las determinadas por la Ley, haciéndose expresión de haberse practicado el embargo sin previo requerimiento de pago por ignorarse su actual domicilio sobre el vehículo marca "Seat", modelo 124, matrícula M-1265-AF.

Y para que sirva de citación de remate en forma legal a don Carlos González Ares, de domicilio actual desconocido, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y la firmo en Madrid a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).

(A.—17.605)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dieciocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número trescientos noventa y nueve de mil novecientos setenta y ocho-B, promovido a instancia del Procurador don Julián del Olmo Pastor, en nombre y representación de don Fernando Chicharro de la Morena y doña Zenona Paniego Rodeño, sobre adopción plena de la niña Isabel Elisa de la Paz Oliva, nacida en Madrid el dieciséis de abril de mil novecientos setenta y siete, en el que por providencia de esta fecha ha mandado que se cite por medio del presente a la madre de dicha menor doña María de los Angeles de la Paz Oliva, nacida en La Carolina (Jaén) el treinta y uno de julio

de mil novecientos cincuenta y cinco, hija de Angel y de María, soltera, sus labores, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, a fin de que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en dicho Juzgado a fin de prestar declaración, bajo apercibimiento que en otro caso la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.552)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de los de Madrid en el juicio ejecutivo número ochocientos setenta y uno de mil novecientos setenta y ocho-B, seguido a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de "Barcelonesa de Financiación, S. A.", contra "Mop, S. A., Servicio y Asistencia", con domicilio en Torrejón de Ardoz (Madrid), polígono industrial "Las Fronteras", calle Torrejón, nave segunda izquierda, la cual se halla cerrada, ignorándose su actual paradero, en reclamación de sesenta y seis mil quince pesetas de principal, importe de nueve letras de cambio libradas por la actora contra dicha entidad demandada, aceptadas y protestadas por falta de pago, con más la suma de treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y siete pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación, sin previo requerimiento de pago y por ignorarse su paradero, se ha acordado el embargo del coche marca "Seat 127", matrícula M-8277-BL, al parecer de la propiedad de dicha entidad demandada, habiéndose acordado asimismo en dicha providencia verificar la citación de remate por medio del presente edicto al representante legal de dicha entidad en la forma prevenida en el artículo doscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose al mismo el término de nueve días para que se persone en los referidos autos y se opongá a la ejecución, si le conviniere.

Dado en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.607)

Citaciones

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente expido, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 de Madrid, en las diligencias previas núm. 1.457 de 1978, se llama a las personas que puedan considerarse perjudicadas por el hecho de haber publicado al domicilio de la empresa "Publi-Exit", sita en la calle del Carmen, número 26, piso cuarto, izquierda, con motivo de haberse publicado en la Prensa de esta capital un anuncio, por el que se solicitó un rostro nuevo para spots publicitarios, cine y televisión, para que comparezcan ante dicho Juzgado dentro del término del quinto día para prestar declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—11.361)

JUZGADO NUMERO 18

En virtud de lo acordado en resolución dictada por don Juan Luis García Ramos Iturralde, Magistrado-Juez número 18 de esta capital, en el rollo de apelación núm. 32 de 1978, por la presente se cita a José Gutiérrez Pérez para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 23 de enero y hora de las once de su mañana, con objeto de asistir a la vista en concepto de apelante, advirtiéndole de la obligación que tiene de concurrir a este llamamiento.

(B.—11.573)



## Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o bien porque se han alegado distintas causas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, y se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consiguen en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Plazos para efectuar el ingreso.—El ingreso deberá ser efectuado en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este edicto. Transcurrido dicho plazo, se incurrirá en multa del 10 por 100 sobre el importe de la cuota del Tesoro, y en los intereses de demora correspondientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 115-5 del texto refundido aprobado por Decreto 1.018/1967, de 6 de abril, que satisficará en nuevo plazo de quince días.

### Recargo de apremio

Transcurrido los plazos anteriores se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Recursos contra la liquidación.—De reposición en el plazo de ocho días, ante esta Abogacía del Estado, o reclamación económico-administrativa, en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del total importe de estas liquidaciones.

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES-SUCESIONES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.—DOMICILIO.—AÑO INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO 1977.—NÚMERO DE REFERENCIA

Pedro Guisasaola Kalm.—De Belén, 4. Madrid.—80.366 pesetas.—S8630.

Relación número 3.453 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES-SUCESIONES.

Fuencisla Martín Herranz.—Eguilaz, número 6.—14.061 pesetas.—S12707.

Fuencisla Martín Herranz.—Eguilaz, número 6.—16.646 pesetas.—S12708.

Antonio Lanza Gutiérrez.—Juan Herrera, 23.—121 pesetas.—S12731.

Amparo Suárez Calzada.—Juan Herrera, 23.—3.599 pesetas.—S12732.

Relación número 3.622 de contribuyentes por el concepto de SUCESIONES.

Esther Martínez Martín Eugenio.—Doctor Casal, 3.—12.326 pesetas.—S13428.

Maximiliano Portela Martínez.—Doctor Casal, 3.—44.352 pesetas.—S13429.

Esther Portela Martínez.—Doctor Casal, 3.—44.352 pesetas.—S13430.

Julia Portela Martínez.—Doctor Casal, 3.—44.352 pesetas.—S13431.

Tomás de la Cruz Serna.—Coria, 2. 80.417 pesetas.—S13456.

Relación número 3.623 de contribuyentes por el concepto de SUCESIONES.

Juan Sánchez González.—Villanueva, 35.—97.381 pesetas.—S13550.

Mercedes Fernández Hernández.—Lagasca, 88.—2.408 pesetas.—S13554.

Relación de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES-TRANSMISIONES.

Rafael Aguado Pérez.—Valencia, 30. Madrid.—1.183 pesetas.—T74220.

Rafael Aguado Pérez.—Valencia, 2. Madrid.—13.646 pesetas.—T74266.

Rafael Tentor de Luna.—M. Magdalena, 11. Madrid.—180.727 pesetas.—T80647.

Antonio Valor Minaya.—Ciudad los Angeles, 312. Madrid.—39.484 pesetas.—T80969.

Jalaparte, S. A.—Núñez de Balboa, número 118. Madrid.—4.937 pesetas.—T80989.

José Antonio V.—Paseo la Chopera, número 5. Madrid.—1.953 pesetas.—T96446.

Luis Pérez Mancheros.—Ctra. Madrid a Barcelona, 316. Alcalá de Henares.—6.749 pesetas.—T102202.

Relación número 3.231 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES-TRANSMISIONES.

Luis Alfonso Ríos Vázquez.—Ríos Rosas, 19.—21.120 pesetas.—T103908.

Relación número 3.232 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES-TRANSMISIONES.

Juan García Alcázar y dos más.—Canarias, 3.—104 pesetas.—T106111.

Juana García Alcázar y dos más.—Canarias, 3.—2.324 pesetas.—T106112.

Carmen Ricote Ricote.—Fq. la Colina, bl. 8.—941 pesetas.—T106120.

Relación número 3.242 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES-TRANSMISIONES.

Arturo Alendenez.—Avda. Aviación, número 73.—6.803 pesetas.—T107773.

Victor José Gutiérrez López.—Gerardo Cerdón, 55.—36.492 pesetas.—T107675.

Lorenzo Villar Eladio.—Barbieri, 3.—76.441 pesetas.—T107699.

Financiera de Iniciativas Industrias, Sociedad Anónima.—Jorge, 6.—1.050 pesetas.—T107779.

Relación número 3.243 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES-TRANSMISIONES.

Boetticher y Navarro, S. A.—Conde de Xiquena, 6.—141.630 pesetas.—T108047.

Francisco Rodríguez Alveró.—Cabestreros, número 16.—16.500 pesetas.—T108312.

Inmobiliaria Roisega, S. A.—Mediterráneo, 2.—5.342 pesetas.—T108355.

José María Pérez Dávila y otra.—Portalegre, número 1.—62.126 pesetas.—T108625.

Nuria Belmonte Redondo.—Avenida Mediterráneo, 2.—2.271 pesetas.—T108793.

Relación número 3.244 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES-TRANSMISIONES.

Peñanevada, S. A.—Serrano, 110.—3.468 pesetas.—T108941.

La Tribu, S. A.—Ctra. Villaverde, 14. 474 pesetas.—T103056.

Relación número 3.298 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES-TRANSMISIONES.

Carmen Gómez Pereira.—Barrio Entrevías, 301.—14.479 pesetas.—T109665.

Cooperativa Virgen de la Esperanza.—Maestro Arbós, 5.—395.959 pesetas.—T109684.

Cooperativa Virgen de la Esperanza.—Maestro Arbós, 5.—565.653 pesetas.—T109685.

Miguel Ángel Sánchez Hernández.—Pamplona, 11.—649 pesetas.—T109900.

Jorge Mármol García.—Mediodía, número 15.—2.996 pesetas.—T110554.

José Antonio López García.—San Graciano, número 11.—34.634 pesetas.—T110557.

Saturnino Rodríguez Carlos.—Can Menor, 8.—200 pesetas.—T110559.

Construcciones Gutiérrez, Sociedad Anónima.—P. Alvarez, 8.—25.578 pesetas.—T110567.

Relación número 3.299 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES-TRANSMISIONES.

Rosario Durán Guadalupe.—Seminario, 13.—3.806 pesetas.—T111111.

Concepción Moreno Rubio.—Ciudad Los Angeles, 75.—55.494 pesetas.—T111257.

Cineco, S. A.—La Hoz, 36.—7.655 pesetas.—T111268.

Relación número 3.456 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES-TRANSMISIONES.

Espeltra, S. A.—Plaza Parking.—803.276 pesetas.—T111613.

Cineco, S. A.—La Hoz, 36.—7.655 pesetas.—T111674.

Clemente Velasco Hernández y uno. Alfonso VIII, 3.—60.794 pesetas.—T111705.

Phibro Metales y Minerales, S. A.—Fortuny, 18.—14.976 pesetas.—T111811.

Comunidad de Propietarios Colonia Somosierra.—Somosierra.—350 pesetas.—T111826.

Phibro Metales y Minerales, S. A.—Fortuny, 18.—14.976 pesetas.—T111831.

Antonio Linaza Arecha tierra.—Caminón Santillano, 8.—2.061 pesetas.—T111839.

Relación número 3.457 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES-SUCESIONES.

Emma Rodríguez Arias Valdés.—Collado Viento, 9.—111.094 pesetas.—T112301.

Carmen Gil Dalda.—Virgen Montaña, número 8.—6.150 pesetas.—T112323.

Manuel Fernández González.—P. Salvaguardia, número 15.—5.134 pesetas.—T112486.

Relación número 3.458 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES-TRANSMISIONES.

Inmobiliaria Rance Bercaya y Sociedad Anónima.—Ps. Casdilla, 10.—58.625 pesetas.—T112995.

Relación número 3.459 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES-TRANSMISIONES.

Fernando Romero Vicente.—Monteros, 29.—33.789 pesetas.—T113565.

Enrique Vázquez Figueroa de Azua. San Marcelo, 7.—7.112 pesetas.—T113677.

Inmobiliaria Mirabel.—General Mola, 126.—139.955 pesetas.—T113682.

Trohon, S. A.—Fernando el Católico, 2.—20.367 pesetas.—T113683.

Iberon, S. A.—Avenida Fuencisla, 35.—2.956.950 pesetas.—T113713.

Relación número 3.460 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES-TRANSMISIONES.

Francisco Javier Hernández San Antonio.—Chimbo, 27.—60.679 pesetas.—T114207.

Agustín González González.—Avenida Alcocer, 1.—54.059 pesetas.—T114290.

Placonsa.—Paseo Delicias, 90.—3.095 pesetas.—T114312.

Incesa.—Tomás López, 3.—6.191 pesetas.—T114523.

Incesa.—Tomás López, 3.—2.168 pesetas.—T114524.

Incesa.—Tomás López, 3.—8.679 pesetas.—T114525.

Julio Ruidavert Frax.—Muñoz Barrio, 3.—43.417 pesetas.—T114612.

Julio Ruidavets Frax.—Muñoz Barrio, 3.—159.256 pesetas.—T115613.

Relación número 3.522 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES-TRANSMISIONES.

Gonzalo Alonso Santos.—Bárbara de Braganza, 2.—135.965 pesetas.—T115046.

Joaquín Arias Puertas.—Narciso Serrera, 31.—103 pesetas.—T115245.

Rigoberto Fernández Rodríguez.—Pl. Ángel Carbajo, 15.—778 pesetas.—T115247.

Vadumont Asesores, S. A.—Segovia, número 10.—15.455 pesetas.—T115266.

Relación número 3.523 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES-TRANSMISIONES.

Isidoro Teruel López.—Sorgo, 12.—5.670 pesetas.—T115874.

Amparo Zaragoza Orts.—Alberto Alcocer, 47.—17.723 pesetas.—T114982.

Relación número 3.624 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Bonifacio Fernández Uceda.—Avenida José Antonio, 3.—92.911 pesetas.—T118420.

Luis Gómez Escribano.—Paseo de las Delicias, 92.—128.376 pesetas.—T118489.

Fernando Poveda Pages.—Batalla del Salado, número 1.—10.954 pesetas.—T118490.

Felipe Fernández Horcajuelo.—General Mola, 10.—11.380 pesetas.—T118494.

Lucas Nieto García.—Muñoz Grandes, 68.—8.535 pesetas.—T118498.

Antonio Aguilar Ruiz.—Guillermo Osuna, 15.—5.670 pesetas.—T118500.

Estudios Tec. Ingeniería Mante. Espio, S. A.—Diego de León, 60.—494.305 pesetas.—T118501.

Teodoro Martín Díaz.—Galena, 3.—957 pesetas.—T118591.

M. Carmen Durbán Pérez.—General Tamayo, 4.—114.026 pesetas.—T118644.

Relación número 3.625 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

José Noguero Alvaréz.—Pedro Muguruza, 3.—475 pesetas.—T118835.

Imjar, S. A.—Francisco Gervás, 11. 92.705 pesetas.—T118872.

Francisco Muñoz Hernández y otra. General Varela, 11.—129.693 pesetas.—T118988.

Rafael Aguado Pérez.—Valencia, 2.—6.350 pesetas.—T119007.

Rafael Aguado Pérez.—Valencia, 2.—18.133 pesetas.—T119176.

Autos Algar, S. A.—Ezeban Mora, número 28.—7.606 pesetas.—W119385.

Relación número 3.626 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Botas de Hierro Ruiz.—Pilar, 34.—19 pesetas.—T119600.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo a presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 10 de enero de 1978.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—2.099)

Por esta oficina se ha dictado, en relación con las sociedades que se relacionan a continuación, el siguiente acuerdo:

No habiendo presentado la Sociedad antes citada el balance y documentación correspondiente al ejercicio reseñado para su liquidación por el impuesto sobre Sociedades que determina el artículo 71-2-b) del texto refundido de la Ley del Impuesto General sobre la Renta de Sociedades, aprobado por Decreto 3.359/1967, de 23 de diciembre, procede en armonía con lo dispuesto en el artículo 70-a) del citado texto legal y Regla 54.ª de la Instrucción de 13 de mayo de 1958, y una vez practicada la liquidación de oficio prevista en el artículo 73-2 del mismo texto, declarar la competencia del Jurado Territorial Tributario, debiendo comunicarse a la Sociedad interesada esta propuesta, como establece el artículo 6.º del Decreto 1.292/1965, de 6 de mayo, concediéndole el plazo de quince días para que formule sus alegaciones en pro o en contra de la misma, transcurrido el cual se elevará al superior acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

El plazo para alegaciones empezará a contarse al día siguiente de la publicación de este edicto.

Y no habiendo podido notificarse en el domicilio que consta en el expediente, desconociéndose el actual, se efectúa por el presente, a los efectos previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.



Relación número 3.549 de contribuyentes por el concepto de EMPRESAS COLECTIVAS - COMPETENCIA JURADO.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—EJERCICIO 1974.—AÑO 1977. — NUMERO DE REFERENCIA

Sociedad Anónima Mercantil Española.—A-2800018.—Picos de Europa, 7. 10716.  
Industrias Auxiliares de la Construcción, S. L.—B-2800034.—José Antonio, 15.—10717.  
Cristamol, S. A. de Cristal, Molduras y Metales.—A-2800043.—Avda. José Antonio, 27.—10718.  
Productos Agrícolas, Sociedad Anónima.—A-2800090.—Recoletos, 19.—10719.  
Colonizadora Apícola, Sociedad Limitada.—B-2800112.—Ferraz, 62.—10720.  
Plata y Bronce, S. L.—B-28000113.—Miguel Servet, 23.—10721.  
Estudios Ballesteros, Sociedad Anónima.—A-2800129.—García de Paredes, número 55.—10722.  
Productos Químicos Iruca, Sociedad Anónima.—A-2800132.—Narciso Serra, número 3.—10723.  
Houstel, S. L.—B-2800154.—Cea Bermúdez, 38-40.—10725.  
Ferrocarriles y Constr. A. B. C., S. A.—A-28000160.—Cea Bermúdez, 74-76.—10726.  
Comercial de Industrias Reunidas, Sociedad Limitada.—B-2800201.—Maestro Victoria, 16.—10729.  
Club Internacional del Disco, S. A.—A-2800256.—Fernando el Católico, 17.—10731.  
Goicoechea, S. L.—B-2800241.—Generalísimo, 30.—10730.  
Minas de Hierro del Narcea, S. A.—A-2800291.—Barquillo, 1.—10732.  
Montel, S. A.—A-2800336.—Donoso Cortés, 31.—10733.  
J. Fernández y Cía., S. L.—B-2800348.—Cristóbal Bordú, 4.—10734.  
Metalgráfica Madrileña, Sociedad Anónima.—A-2800373.—Paseo General Primo de Rivera, 71.—10735.  
Laboratorios Morsa, Sociedad Anónima.—A-2800396.—Los Mesejo, 7.—10737.  
Obel, S. A.—A-2800400.—Almagro, 22. 10738.  
El Sol, Manufacturas de Objetos de Lona, S. L.—B-2800411.—Cartagena, 22. 10739.  
Argvi, S. L.—B-2800437.—Harzenbusch, 16.—10742.  
Evaporación y Desección Industrial, S. A.—A-2800448.—Doctor Esquerdo, 198-200.—10743.  
Gasógenos Derron, S. L.—B-2800468.—Paseo Santa María de la Cabeza, 19.—10744.  
Mena Angulo y Cía., S. R. C.—C-2800504.—Zurbano, 58.—10745.  
Cereales y Fertilizantes, Sociedad Anónima.—A-2800506.—Almagro, 1.—10746.  
Actividades Culturales-Centro de Enseñanza, S. L.—B-2800514.—Condes del Val, 23.—10747.  
Eléctrica de las Arenas, Sociedad Anónima.—A-2800527.—Bretón de los Herreros, 45.—10749.  
Cía. de Lambrados y enrejados Metálicos, S. A.—A-2800571.—Coruña, 24. 10751.  
Fundiciones y Mecanizaciones, S. A.—A-2800588.—Ctra. del Este, 62.—10752.  
La Alfilería Central, Sociedad Anónima.—A-2800626.—Paseo de la Ermita del Santo, 22-28.—10753.  
Maderera Madrileña, Sociedad Anónima.—A-2800635.—Lago Constanza, 37. 10755.  
Industrias Jordana, Sociedad Anónima.—A-2800636.—Los Mesejo, 5.—10756.  
Proveedora de Materias Primas, Sociedad Anónima.—A-2800645.—Marqués de Cubas, 6.—10757.  
Dina, S. A.—A-2800655.—Alcalá, 18.—10760.  
Summa, S. L.—B-2800670.—Mayor, número 4.—10761.  
Artes Gráficas Helénica, Sociedad Anónima.—A-2800677.—Fray Luis de León, 11.—10762.  
S. A. María Paz, Nueva Cerámica

de Villaverde.—A-2800685.—José Antonio, 86.—10763.  
Felisa, Fábrica de Ladrillos de Illescas, S. A.—A-2800696.—Jorge Juan, 27. 10764.  
Incuraciones Petersines, S. R. C.—C-2800704.—Juan Bravo, 41.—10765.  
Cía. de Explotaciones Mineras «Aralar», S. A.—A-2800750.—Toledo, 136.—10767.  
Sanatorio de Nuestra Señora del Pilar, S. A.—A-2800768.—Alonso Cano, 66. 10768.  
La Nacional Médica, Sociedad Anónima.—A-2800776.—Columela, 13.—10769.  
Rea, S. A.—A-2800791.—Pl. Mostenses, s/n. Edificio Parking.—10770.  
Comercial Manufacturas y Distribuidora, S. A.—A-2800821.—Teniente Coronel Noreña, 47.—10771.  
Seguros Médico, S. A.—A-2800830.—Guzmán el Bueno, 6.—10772.  
Miniaturas Metálicas, Sociedad Anónima.—A-2800853.—Avda. Reina Victoria, 35.—10773.  
La Montañera, S. A.—A-2800872.—Avda. Albufera, 486.—10774.  
Accidentes del Trabajo, Sociedad Anónima.—A-2800894.—Pl. Tirso de Molina, 5.—10776.  
La Unión de Expendedores de Carnes, S. A.—A-2800927.—Paseo de los Pontones, 33.—10778.  
La Proveedora Universal, S. A.—A-2800975.—Paseo de las Acacias, 69. 10780.  
Pilovás Reus Tarragona y Extensiones, A. A.—A-2800993.—Carranza, 5.—10781.  
Cerámica Nájera, S. A.—A-2800994.—Victor Pradera, 13.—10782.  
Créditos Arga, S. L.—B-2801028.—San Bernardo, 77.—10783.  
Hielo Madrid, S. A.—A-280043.—Mejorada del Campo, 6.—10785.  
S. A. Fabricantes Accesorios y Recambios del Automóvil.—B-2801059.—Fernández de los Ríos, 5.—10787.  
La Progresiva, S. A.—A-2801088.—Santa Isabel, 32.—10788.  
Unión Recuperadora de Metales, Sociedad Anónima.—A-2801091.—Pl. Bami, 31.—10789.  
García Jimeno e Hijos, Construcciones y Contratas, S. A.—A-2801114.—Alcalá, 102.—10790.  
Unión de Carniceros Vallecana, S. A.—A-2801116.—Julia Mediavilla, 23. Puente Vallecas.—10791.  
Guadalaviar, S. A.—A-2801127.—Moreto, 10.—10793.  
E. García Pando y Cía. S. en C.—B-2801133.—General Goded, 12.—10794.  
Manufacturas Villanueva, S. A.—A-2801168.—Goya, 25.—10795.  
Ediciones Idea, S. A.—A-2801192.—Montesquín, 36.—10796.  
Joyería Madrid-Madrid y Gutiérrez, S. R. C.—C-2801196.—Fuencarral, 121. 10791.  
Omnium Ibérico Industrial, S. A.—A-2801220.—Montalbán, 7.—10799.  
Gregorio Sánchez, S. L.—B-2801226.—Camino Fuente de la Mora, 4.—10800.  
Industrias Metálicas Titán, S. A.—A-2801227.—San Raimundo, 16.—10801.  
Garaje y Taller Ibérico, Sociedad Anónima.—A-2801231.—García de Paredes, 86.—10802.  
Industrias Luán, S. L.—B-2801233.—Carlos Fuentes, 11.—10803.  
Sociedad de Tubos Aglomerados y Centrifugados, S. A.—A-2801240.—Villanueva, 5.—10804.  
Industrial Granítica y Marmolea, Sociedad Anónima E.—A-2801245.—Batalla del Salado, 53.—10805.  
Los Certales, S. A.—A-2801247.—Avenida José Antonio, 32.—10806.  
Vestimenta, S. A.—A-2801255.—Atocha, 16.—10807.  
Industrias Cinematográficas Españolas, S. A.—A-2801258.—Avda. de Burgos, 5.—10808.  
Stauffer, S. L.—B-2801259.—Alcalá, número 183.—10809.  
Inmobiliaria Pesamir, Sociedad Anónima.—A-2801264.—Marqués de Cubas, número 23.—10810.  
Carlos Rodríguez y Cía., Sociedad Limitada.—B-2801278.—Preciados, 37.—10812.  
Iberia Sociedad Anónima Inmobiliaria.—A-2801300.—Balbina Valverde, 21. 10813.

Armería Azurmendi, Sociedad Anónima.—A-2801336.—Génova, 17.—10815.  
Relación número 3.550 de contribuyentes por el concepto de EMPRESAS COLECTIVAS - COMPETENCIA JURADO.  
Franco Española de Comercio Exterior, S. A.—A-2802448.—Tambre, 8.—10917.  
Construcciones y Contratas, S. L.—B-2802491.—Alcalá, 152.—10919.  
Ingevil, S. A.—A-2802503.—Gaztambide, 28.—10920.  
Cerámica Industrial Locera, S. A.—A-2802510.—Linares, 8.—10921.  
Hullera de Ojailén, S. A.—A-2802530.—Avda. José Antonio, 54.—10922.  
Norah, S. A.—A-2802541.—San Cristóbal de los Angeles, bl. 800.—10924.  
La Unión Nacional de Transportes, Sociedad Anónima.—A-2802558.—Cedaceros, 3.—10925.  
Gade, S. A.—A-2802564.—Sagasta, 11. 10926.  
Langa y Cía. S. R. C.—C-2802585.—Nicolás Morales, 23.—10928.  
Inmobiliaria Biomar, Sociedad Anónima.—A-2802617.—Joaquín García Morato, 6.—10929.  
J. Pérez y Cía., S. A.—A-2802709.—Pl. Mostenses, 11.—10931.  
Serafin Alcart e Hijos, Sociedad Limitada.—B-2802710.—A. Alvaro, 24.—10932.  
San Felices, S. A.—A-2802744.—Londres, 31.—10933.  
Fábrica de Harinas San Antonio, Sociedad Anónima.—A-2802750.—Paseo de las Acacias, 12-14.—10934.  
Bodegas Martín, S. L.—B-2802755.—Doctor Esquerdo, 251.—10935.  
Unión Española de Laboratorios y Fabricantes de Productos Farmacéuticos.—A-2802756.—Montera, 34.—10936.  
Hernández Tejerina y Cía., S. L.—B-2802773.—Pizarro, 14.—10937.  
Cía. Auxiliar de Industria del Carbón de España, S. A.—A-2802791.—Alcalá, número 61.—10938.  
Torroba Azqueta y Cía, Sociedad Limitada.—B-2802821.—Paseo del Prado, número 34.—10939.  
Serra y Cía., S. L.—B-2802849.—Carmen, 16.—10940.  
Sociedad Comercial Ibérica, S. A.—A-2802851.—O'Donnell, 27.—10941.  
Taxímetro Gallardo, Sociedad Limitada.—B-2802876.—Victor Pradera, 6.—10943.  
Jesús Frutos y Cía., S. L.—B-2802878.—Melquiades Biencinto, 32.—10944.  
Nuevas Sederías, S. L.—B-2802893.—Preciados, 14.—10945.  
Hullera Nueva Aurora, Sociedad Anónima.—A-2802901.—Avda. José Antonio, 54.—10947.  
Blanco y Bernáldez S. C.—C-2802908.—Zurbano, 80.—10948.  
Enrique Flores, S. A.—A-2802920.—Hortaleza, 64.—10950.  
Agrociudad, S. A.—A-2802925.—P. Conde Casals, 4.—10951.  
La Brasileña, S. A.—A-2802931.—Fuencarral, 96.—10952.  
Bolaños y Aguilar, Talleres Gráficos, Sociedad Anónima.—B-2802933.—General Sanjurjo, 20.—10953.  
Alonso y Cuesta, S. L.—B-2802935.—Pez, 12.—10954.  
Algaro, S. A.—B-2802936.—Bravo Murillo, 14.—10955.  
Internacional Huguet, Sociedad Anónima.—A-2802962.—Avda. José Antonio, sin número.—10957.  
Antoseva, S. A.—A-2802972.—Jorge Juan, 50.—10958.  
La Extremeña y la Corona Reunidas, Sociedad Limitada.—B-2802974.—Artistas, 26.—10959.  
Antigua Casa Marín, Sociedad Anónima.—A-2802980.—Pl. de Herradores, 10.—10960.  
Sederías del Carmen, Sociedad Limitada.—B-2802983.—Carmen, 23.—10961.  
Burger y Cía, S. L.—B-2802997.—Zurbano, 1.—10963.  
Sucesores de A. Pastor, Sociedad Limitada.—B-2803020.—Joaquín García Morato, 72.—10964.  
Torgimol Español, S. L.—A-2803080.—Velázquez, 126.—10965.  
Almacenes Hernández, Sociedad Limitada.—B-2803081.—Duque de Alba, número 12.—10966.

Horn, S. L.—B-2803099.—Fernanfior, número 6.—10967.  
Chame, S. L.—B-2803104.—Camino Valderribas, 9.—10968.  
Fábrica de Platería Hijos de Hernández, S. L.—B-2803107.—Atocha, 109. 10969.  
Fincas y Créditos, S. A.—A-2803134.—Juan de Mena, 11.—10970.  
Inversiones y Construcciones, S. A.—A-2803144.—Covarrubias, 28 dupl.—10971.  
Cía. del Ferrocarril de la Carolina y Prolongaciones.—A-2803151.—Avda. Menéndez Pelayo, 67.—10972.  
Distribuciones Oder, Sociedad Anónima.—A-2803168.—Mayor, 61.—10973.  
Gestión y Crédito, S. A.—A-2803179.—José Antonio, 3.—10975.  
Agrupación de Industrias Laneras y Exportadoras, S. A.—A-2803180.—Plaza Platería Martínez, 1.—10976.  
Constructora Herrero, Sociedad Anónima.—A-2803189.—García Morato, 3. 10977.  
Fabricación Artículos Industriales de Caucho, S. A.—A-2803198.—Rosa de Silva, 19.—10978.  
Nicolás Jiménez, S. A.—A-2803207.—Cava Baja, 24.—10979.  
Accesorios del Motor, Sociedad Anónima.—A-2803208.—Bolívar, 9.—10980.  
Porcelanas Eléctricas Maceva.—A-2803209.—Hernán Cortés, 13.—10981.  
Construcciones Fype, Sociedad Anónima.—A-2803227.—Pl. Salamanca, 8.—10982.  
Oxidos y Metales Puros, Sociedad Anónima.—A-2803237.—Serrano, 7.—10983.  
Distribuciones de Exclusivas Internacionales, S. A.—A-2803255.—Avenida del Generalísimo, 60.—10984.  
Lavaderos Mecánicos, Sociedad Anónima.—A-2803268.—Industrial Legazpi, 2, nave 6.—10986.  
La Panificadora de Eloy Gonzalo, Sociedad Limitada.—B-2803277.—Eloy Gonzalo, 26.—10987.  
Mauricio Jiménez, S. A.—A-2803281.—San Isidro de Sevilla, 6.—10988.  
Isidoro Escudero y Cía. S. R. C.—C-2803293.—Fernández de los Ríos, 67. 10990.  
Cía. Hispano Americana de Comercio, S. A.—A-2803305.—María de Molina, 46.—10991.  
Investigaciones Químicas Nesqui, Sociedad Anónima.—A-2803317.—Ferrovial, 97.—10992.  
Unión Ibérica de Pinturas, S. A.—A-2803325.—Villaverde Bajo.—10993.  
Aire Comprimido, Maquinaria y Accesorios, S. A.—A-2803328.—Doctor Esquerdo, 12.—10994.  
Mamer, S. A.—A-2803332.—Avda. José Antonio, 57.—10995.  
Diasol, S. L.—B-2803336.—Fuente del Berro, 27.—10996.  
Minas de la Toterraña, Sociedad Anónima.—A-2803353.—Princesa, 24.—10999.  
Uribasterra Emaldi y Cía., S. L.—B-2803363.—Antillón Final, 4.—11000.  
Litia, S. A.—A-2803365.—Marqués del Riscal, 12.—11001.  
La Pilarica, S. A.—A-2803368.—Paseo Marqués de Zafra, 27.—11002.  
Viuda de Narciso Sánchez y Compañía, S. A. E.—C-2803377.—Estudios, número 3.—11003.  
Cía. Anónima de Comercio y Distribución.—A-2803397.—Galería de Roles, 4.—11004.  
Suministros e Informaciones Técnicas Comerciales, S. A.—A-2803426.—Lope de Rueda, 12.—11005.  
Suministros y Estudios Técnicos Industriales, S. A.—A-2803439.—Antonio Maura, 6.—11006.  
Suramor, S. A.—B-2803453.—Paseo de las Delicias, 20.—11007.  
Cía. Mediterránea de Reaseguros.—H-2802473.—Churrucua, 16.—11008.  
Roberta, S. L.—A-2803475.—Marqués de Zafra, 15.—11009.  
Agrupación Sindical de Exportadores de Fibras Duras, S. A.—A-2803483.—Avda. José Antonio, 43.—11010.  
Agrupación Industrial de Importadores de Cáñamo, S. A.—A-2803484.—Avda. José Antonio, 43.—11011.  
Barquisa, S. L.—B-2803492.—Avenida del Generalísimo, 37.—11012.  
Fernández Escriña y Compañía.—



B-2803494.—Evaristo San Miguel, 20.—11013.

Transcontinental, S. A.—A-2803504.—Virgen de la Monja, 2.—11014.

Participación Industrial y Comercial, S. A.—Pozuelo de Alarcón.—11015.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 21 de diciembre de 1977.—El Administrador de Tributos (Firmado).

(G.—2.100)

#### TESORERÍA

Habiendo sido resueltos por esta Oficina los recursos presentados por los contribuyentes que se citan, estimados los referidos recursos, no habiendo podido ser notificados en los domicilios que figuran en los mismos, se hace mediante la presente publicación.

Las liquidaciones repuestas deberán ser ingresadas sin recargo alguno en la Caja de esta Delegación de Hacienda dentro de los siguientes plazos:

Primero. Si la publicación se efectúa dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 10 del mes siguiente.

Segundo. Si se efectúa dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 25 del mes siguiente.

Tercero. Con recargo del 5 por 100, durante los quince días naturales, a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Transcurrido el plazo de prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá a su cobro en vía de apremio.

Contra la liquidación, cuyo apremio ha sido anulado, puede interponer recurso de reposición ante la oficina liquidadora correspondiente en el plazo de ocho días o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días.

Relación de contribuyentes por el concepto de TESORERÍA-RECURSOS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.—DOMICILIO.—NÚMERO DE RECLAMACIÓN.—CONCEPTO.—IMPORTE.—AÑO 1976.—NÚMERO DE REFERENCIA

José J. Silva Solsa.—Avda. Alfonso XIII, 141. Madrid.—8517/74.—Trabajo personal.—38.340 pesetas.—1146.

Pedro Antonio Rodríguez Collado.—Reina Victoria, 52. Madrid.—14366/71.—Trabajo personal.—9.584 pesetas.—1151.

Pedro Prieto Giménez.—Siete de Julio San Fermín, 7. Madrid.—J-76066/74.—Cuota beneficios.—57.180 pesetas.—1638.

Florencio Sánchez Morales.—Emilio Ferrari, 27. Madrid.—J-67255/74.—Cuota beneficios.—4.500 pesetas.—1640.

Vicente Rodríguez Aparicio.—Nuestra Señora de Begoña, 18. Madrid.—K-2233/74.—Cuota beneficios.—18.500 pesetas.—1657.

Marina Sorianes Hoyán.—Sierra del Cadi, 4. Madrid.—J-67691/75.—Cuota beneficios.—10.140 pesetas.—1695.

Pilar Lozano Marín.—Ronda de Segovia, 2. Madrid.—K-10401/74.—Cuota beneficios.—41.700 pesetas.—1698.

Antonio Salcedo Yáñez.—Encomienda de Palacios, 31. Madrid.—J-72849/74.—Cuota beneficios.—62.028 pesetas.—31.000 pesetas.—1699.

Victor García Rubio.—Corralejos. Madrid.—K-10370/75.—Cuota beneficios.—14.000 pesetas.—1912.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 21 de diciembre de 1977.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—2.096)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibir las por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignaron en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

#### Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

#### Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados, podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

#### Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas, pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la Oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes.

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por concepto de URBANA.

Matías Ruiz Belmonte.—Pradillo, 17. Madrid.—I-10-74 al 31-12-76.—13.171 pesetas.—13.171 pesetas.—12.483 pesetas.—D720.

Maximiliano Checa Felipe.—Roa, bloque 25. Madrid.—I-10-74 al 31-12-76.—6.531 pesetas.—6.531 pesetas.—6.167 pesetas.—D723.

Carmen Campillo Mola.—Entre Arroyos, 76. Madrid.—I-10-74 al 31-12-76.—9.658 pesetas.—9.658 pesetas.—9.071 pesetas.—D725.

David Olmos Montes.—Avda. Felipe II, 15. Madrid.—I-10-74 al 31-12-76.—9.590 pesetas.—9.590 pesetas.—9.007 pesetas.—D729.

Domingo Cancellor Palero.—Muñoz Grandes, 15.—Madrid.—I-10-74 al 31-12-76.—7.754 pesetas.—7.754 pesetas.—7.302 pesetas.—D730.

Ramón Ruiz.—San Lorenzo, 9. Madrid.—I-10-74 al 31-12-76.—6.896 pesetas.—6.896 pesetas.—5.267 pesetas.—D731.

Juan González Casado.—Real Castillo, 147. Las Palmas de Gran Canaria.—I-7-73 al 30-6-76.—27.000 pesetas.—27.000 pesetas.—32.192 pesetas.—D1095.

Miguel García Herrero.—Avda. los Castillos, número 14. Alcorcón.—I-1-76 al 31-12-77.—359.651 pesetas.—14.386 pesetas.—5.035 pesetas.—E5317.

Relación número 3.359 de contribuyentes por el concepto de URBANA-REGIMEN CATASTRAL-DECLARACIONES ALTAS.

Joaquín Viñal Guimera.—Acuerdo, número 36.—I-1-72 al 31-12-75.—430.269 pesetas.—17.211 pesetas.—12.241 pesetas.—E012384.

Joaquín Viñal Guimera.—Acuerdo, número 36.—I-1-76 al 31-12-77.—430.269 pesetas.—17.211 pesetas.—6.024 pesetas.—E012385.

Francisco Javier Sánchez Arribas.—Martín de los Heros, 25.—I-1-76 al 31-12-77.—159.243 pesetas.—6.370 pesetas.—2.230 pesetas.—E012386.

José María Puldain Labayen.—Juan Vigón, 3.—I-1-72 al 31-12-75.—371.684 pesetas.—14.867 pesetas.—1.058 pesetas.—E012403.

José María Puldain Labayen.—Juan Vigón, 3.—I-1-76 al 31-12-77.—371.684 pesetas.—14.867 pesetas.—520 pesetas.—E012404.

José María Puldain Labayen.—Juan Vigón, 3.—I-1-72 al 31-12-75.—107.593 pesetas.—4.304 pesetas.—306 pesetas.—E012405.

José María Puldain Labayen.—Juan Vigón, 3.—I-1-76 al 31-12-77.—107.593 pesetas.—4.304 pesetas.—150 pesetas.—E012406.

José María Puldain Labayen.—Juan Vigón, 3.—I-1-72 al 31-12-75.—35.864 pesetas.—1.435 pesetas.—102 pesetas.—E012407.

José María Puldain Labayen.—Juan Vigón, 3.—I-1-76 al 31-12-77.—35.864 pesetas.—1.435 pesetas.—50 pesetas.—E012408.

José María Puldain Labayen.—Juan Vigón, 3.—I-1-72 al 31-12-75.—19.562 pesetas.—782 pesetas.—56 pesetas.—E012409.

José María Puldain Labayen.—Juan Vigón, 3.—I-1-76 al 31-12-77.—19.562 pesetas.—782 pesetas.—27 pesetas.—E012410.

José María Puldain Labayen.—Juan Vigón, 3.—I-1-72 al 31-12-75.—521.662 pesetas.—20.866 pesetas.—1.485 pesetas.—E012411.

José María Puldain Labayen.—Juan Vigón, 3.—I-1-76 al 31-12-77.—521.662 pesetas.—20.866 pesetas.—730 pesetas.—E012412.

José María Puldain Labayen.—Juan Vigón, 3.—I-1-72 al 31-12-75.—71.729 pesetas.—2.869 pesetas.—203 pesetas.—E012413.

José María Puldain Labayen.—Juan Vigón, 3.—I-1-76 al 31-12-77.—71.729 pesetas.—2.869 pesetas.—100 pesetas.—E012414.

José María Puldain Labayen.—Juan Vigón, 3.—I-1-72 al 31-12-75.—176.061 pesetas.—7.042 pesetas.—503 pesetas.—E012415.

José María Puldain Labayen.—Juan Vigón, 3.—I-1-76 al 31-12-77.—176.061 pesetas.—7.042 pesetas.—247 pesetas.—E012416.

José María Puldain Labayen.—Juan Vigón, 3.—I-1-72 al 31-12-75.—221.706 pesetas.—8.868 pesetas.—630 pesetas.—E012417.

José María Puldain Labayen.—Juan Vigón, 3.—I-1-76 al 31-12-77.—221.706 pesetas.—8.868 pesetas.—310 pesetas.—E012418.

José María Puldain Labayen.—Juan Vigón, 3.—I-1-72 al 31-12-75.—110.853 pesetas.—4.434 pesetas.—315 pesetas.—E012419.

José María Puldain Labayen.—Juan Vigón, 3.—I-1-76 al 31-12-77.—110.853 pesetas.—4.434 pesetas.—155 pesetas.—E012420.

José María Puldain Labayen.—Juan Vigón, 3.—I-1-72 al 31-12-75.—834.659 pesetas.—33.386 pesetas.—2.374 pesetas.—E012421.

José María Puldain Labayen.—Juan Vigón, 3.—I-1-76 al 31-12-77.—834.659 pesetas.—33.386 pesetas.—1.168 pesetas.—E012422.

José María Puldain Labayen.—Juan Vigón, 3.—I-1-72 al 31-12-75.—1.375.884 pesetas.—55.035 pesetas.—3.915 pesetas.—E012423.

José María Puldain Labayen.—Juan Vigón, 3.—I-1-76 al 31-12-77.—1.375.884 pesetas.—55.035 pesetas.—1.927 pesetas.—E012424.

José María Puldain Labayen.—Juan Vigón, 3.—I-1-72 al 31-12-75.—1.330.238 pesetas.—53.210 pesetas.—3.785 pesetas.—E012425.

José María Puldain Labayen.—Juan Vigón, 3.—I-1-76 al 31-12-77.—1.330.238 pesetas.—53.210 pesetas.—1.863 pesetas.—E012426.

M. Carmen Donesteve Bordiu.—Ferraz, 43.—I-1-72 al 31-12-75.—1.458.520 pesetas.—20.203 pesetas.—14.368 pesetas.—E012473.

Comunidad de Propietarios.—Valde-sangil, 31.—I-7-74 al 31-12-75.—343.167 pesetas.—13.727 pesetas.—3.661 pesetas.—E012583.

Comunidad de Propietarios.—Valde-sangil, 31.—I-1-76 al 31-12-77.—343.167 pesetas.—13.727 pesetas.—4.805 pesetas.—E012584.

Brígida Gutiérrez Gómez.—Santa

Ana Alta.—I-7-74 al 31-12-75.—642.000 pesetas.—25.680 pesetas.—6.849 pesetas.—E012641.

Brígida Gutiérrez Gómez.—Santa Ana Alta.—I-1-76 al 31-12-77.—642.000 pesetas.—25.680 pesetas.—8.988 pesetas.—E012642.

Santiago Jiménez Jiménez.—Villaa-mil, 23.—I-7-74 al 31-12-75.—240.064 pesetas.—9.603 pesetas.—2.561 pesetas.—E012645.

Santiago Jiménez Jiménez.—Villaa-mil, 23.—I-1-76 al 31-12-77.—240.064 pesetas.—9.603 pesetas.—3.361 pesetas.—E012646.

Pablo Masedo Ramírez.—Hierbabue-na, 5.—I-7-74 al 31-12-75.—5.254.920 pesetas.—157.911 pesetas.—4.211 pesetas.—E012649.

Pablo Masedo Ramírez.—Hierbabue-na, 5.—I-1-76 al 31-12-77.—5.254.920 pesetas.—157.911 pesetas.—5.527 pesetas.—E012650.

Leonardo Jiménez Sánchez.—Islas Cabo Verde, 57.—I-7-74 al 31-12-75.—603.900 pesetas.—24.150 pesetas.—9.210 pesetas.—E012653.

Leonardo Jiménez Sánchez.—Islas Cabo Verde, 57.—I-1-76 al 31-12-77.—603.900 pesetas.—24.150 pesetas.—12.075 pesetas.—E012654.

Victorino Solano Díaz Mingo.—Mag-dalena Díaz, 13.—I-7-74 al 31-12-75.—1.013.175 pesetas.—30.793 pesetas.—5.197 pesetas.—E012659.

Victorino Solano Díaz Mingo.—Mag-dalena Díaz, 13.—I-1-76 al 31-12-77.—1.013.175 pesetas.—30.793 pesetas.—6.820 pesetas.—E012660.

Florentina de Pedro Crespo.—Oñate, número 11.—I-7-74 al 31-12-75.—840.500 pesetas.—40.335 pesetas.—9.547 pesetas.—E012663.

Florentina de Pedro Crespo.—Oñate, 11.—I-1-76 al 31-12-77.—840.500 pesetas.—40.335 pesetas.—12.530 pesetas.—E012664.

Manuel Pastor González.—Rocafort, número 460.—I-1-72 al 31-12-75.—148.155 pesetas.—5.616 pesetas.—400 pesetas.—E012673.

Manuel Pastor González.—Rocafort, número 460.—I-1-76 al 31-12-77.—148.155 pesetas.—5.616 pesetas.—197 pesetas.—E012674.

Agapito Amor Pizarro.—Rocafort, número 460.—I-1-72 al 31-12-75.—56.982 pesetas.—2.279 pesetas.—161 pesetas.—E012687.

Agapito Amor Pizarro.—Rocafort, número 460.—I-1-76 al 31-12-77.—56.982 pesetas.—2.279 pesetas.—80 pesetas.—E012688.

Pedro Jiménez Vico.—Rocafort, 460.—I-1-72 al 31-12-75.—85.474 pesetas.—3.418 pesetas.—242 pesetas.—E012701.

Pedro Jiménez Vico.—Rocafort, 460.—I-1-76 al 31-12-77.—85.474 pesetas.—3.418 pesetas.—120 pesetas.—E012702.

Consuelo Alonso Elijo.—Rocafort, número 460.—I-1-72 al 31-12-75.—204.188 pesetas.—8.167 pesetas.—581 pesetas.—E012725.

Consuelo Alonso Elijo.—Rocafort, número 460.—I-1-76 al 31-12-77.—204.188 pesetas.—8.167 pesetas.—285 pesetas.—E012726.

Consuelo Alonso Elijo.—Rocafort, número 460.—I-1-72 al 31-12-75.—148.155 pesetas.—5.616 pesetas.—400 pesetas.—E012727.

Consuelo Alonso Elijo.—Rocafort, número 460.—I-1-76 al 31-12-77.—148.155 pesetas.—5.616 pesetas.—197 pesetas.—E012728.

Salvador García Ares.—Rocafort, 460.—I-1-72 al 31-12-75.—223.182 pesetas.—8.927 pesetas.—634 pesetas.—E012733.

Salvador García Ares.—Rocafort, 460.—I-1-76 al 31-12-77.—223.182 pesetas.—8.927 pesetas.—312 pesetas.—E012734.

Emilio Martín Moreno.—Rocafort, número 460.—I-1-76 al 31-12-77.—694.620 pesetas.—29.136 pesetas.—7.455 pesetas.—E012738.

Manuel Gómez Cuervo.—Ricardo Or-tiz, 100.—I-7-74 al 31-12-75.—313.491 pesetas.—28.800 pesetas.—769 pesetas.—E012817.

Manuel Gómez Cuervo.—Ricardo Or-tiz, 100.—I-1-76 al 31-12-77.—313.491 pesetas.—28.800 pesetas.—1.008 pesetas.—E012818.

Enrique Pascual Bendito.—Josefa Valcárcel, 7.—I-7-74 al 31-12-75.—803.174



pesetas.—32.127 pesetas.—8.569 pesetas. E012959.

Enrique Pascual Bendito. — Josefa Valcárcel, 7.—1-1-76 al 31-12-77.—803.174 pesetas.—32.127 pesetas.—11.245 pesetas.—E012960.

Construcciones Huesa.—Concepción Bahamonde, 3.—1-7-74 al 31-12-75.—1.444.600 pesetas.—31.984 pesetas.—8.531 pesetas.—E012963.

Construcciones Huesa.—Concepción Bahamonde, 3.—1-1-76 al 31-12-77.—1.444.600 pesetas.—31.984 pesetas.—11.195 pesetas.—E012964.

Andrés Vicente Abad.—Barrio Los Alamos, 22.—1-1-72 al 31-12-75.—57.120 pesetas.—2.285 pesetas.—1.590 pesetas. E012975.

Andrés Vicente Abad.—Barrio Los Alamos, 22.—1-1-76 al 31-12-77.—57.120 pesetas.—2.285 pesetas.—1.443 pesetas. E012976.

Maximino López Blanco.—Isla Saipán, 67.—1-7-74 al 31-12-75.—161.700 pesetas.—6.468 pesetas.—2.403 pesetas.—E012995.

Maximino López Blanco.—Isla Saipán, 67.—1-1-76 al 31-12-77.—161.700 pesetas.—6.468 pesetas.—3.234 pesetas.—E012996.

Arturo Cuadrado Balboa.—Apolinar Fernández G., 28.—1-7-74 al 31-12-75.—376.240 pesetas.—15.050 pesetas.—4.013 pesetas.—E012997.

Arturo Cuadrado Balboa.—Apolinar Fernández G., 28.—1-1-76 al 31-12-77.—376.240 pesetas.—15.050 pesetas.—5.268 pesetas.—E012998.

Julián Martín Mora.—Joaquín Soler Z., 7.—1-1-72 al 31-12-75.—194.130 pesetas.—7.765 pesetas.—5.524 pesetas. E013044.

Julián Martín Mora.—Joaquín Soler Z., 7.—1-1-76 al 31-12-77.—194.130 pesetas.—7.765 pesetas.—2.718 pesetas. E013045.

Hermenegildo García Gutiérrez.—Algete, 3.—1-1-72 al 31-12-75.—187.588 pesetas.—7.503 pesetas.—5.336.—E013165.

Hermenegildo García Gutiérrez.—Algete, 3.—1-1-76 al 31-12-77.—187.588 pesetas.—7.503 pesetas.—2.626 pesetas.—E013166.

Vicente Montero Dago.—Algete, 3.—1-1-72 al 31-12-75.—189.789 pesetas.—7.869 pesetas.—5.595 pesetas.—E013167.

Vicente Montero Dago.—Algete, 3.—1-1-76 al 31-12-77.—189.789 pesetas.—7.867 pesetas.—2.753 pesetas.—E013168.

Aurelia Martín Blázquez.—Antonio Sancha, 14.—1-1-76 al 31-12-77.—196.886 pesetas.—7.875 pesetas.—2.757 pesetas. E013200.

Luis Requena García.—Ampurdán, número 36. Leganés.—1-1-76 al 31-12-76. 202.433 pesetas.—8.097 pesetas.—1.417 pesetas.—E214633.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 21 de diciembre de 1977.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—2.097)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la Legislación autoriza al hacerse cargo de las notificaciones, se les hace saber:

Primero. Que la presente notificación se practica al solo efecto del conocimiento de los valores, rentas catrastrales, bases imponibles y liquidables, asignadas por aplicación de las normas aprobadas por la junta mixta (artículo 25 y siguientes del texto refundido). Contra este acuerdo podrán utilizarse los recursos siguientes:

- a) Recurso por aplicación indebida de las siguientes normas.
- b) Recurso de agravio comparativo. Ambos en el plazo de quince días ante el Jurado Tributario Territorial.
- c) Recurso de reposición, plazo de ocho días ante la Administración de puestos Inmobiliarios.
- d) Reclamación económica-administrativa, plazo de quince días ante el

Tribunal Económico Administrativo Provincial.

e) Rectificación de errores materiales, plazo de quince años ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios.

Segundo. La posible solicitud de reducción (artículo 20.5 del texto refundido de la contribución territorial urbana de 12-5-1966) podrá solicitarse en el plazo de quince días ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios.

Todos los plazos que anteceden se empezarán a contar en días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Relación de contribuyentes por el concepto de URBANA - NOTIFICACION VALORES.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—SITUACION FINCA.—PERIODO DE IMPLANTACION 1976.— VALOR CATASTRAL.—RENTA CATASTRAL.—BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.— DEUDA TRIBUTARIA ANUAL.— AÑO CONTRAIDO 1977.—NUMERO DE REFERENCIA

Pablo Tarrero Vega.—Alcalá, 37. Santander.—Calle Arroyo Cl. Bularas. Pozuelo de Alarcón.—1.329.120 pesetas.—53.164 pesetas.—53.164 pesetas.—53.164 pesetas.—13.291 pesetas.—2245.

José Ruiz Fernández.—Avda. Imperio, 8. Ciudad Real.—Carretera Benítez. Pozuelo de Alarcón.—820.950 pesetas.—32.830 pesetas.—22.986 pesetas.—22.986 pesetas.—5.746 pesetas.—3670.

José Ruiz Fernández.—Avda. Imperio, 8. Ciudad Real.—Carretera Benítez. Pozuelo de Alarcón.—634.440 pesetas.—25.377 pesetas.—17.763 pesetas.—17.763 pesetas.—4.441 pesetas.—3671.

Juan Rodríguez Hros.—Mansilla, 3. Béjar (Salamanca).—Calle Ciudad Real. Pozuelo de Alarcón.—48.000 pesetas.—1.920 pesetas.—1.920 pesetas.—1.920 pesetas.—480 pesetas.—3708.

Juan Rodríguez Hros.—Mansilla, 3. Béjar (Salamanca).—Calle Burgos.—Pozuelo de Alarcón.—310.400 pesetas. 12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—3.104 pesetas.—3732.

Juan Rodríguez Hros.—Mansilla, 3. Béjar (Salamanca).—Calle Burgos.—Pozuelo de Alarcón.—310.400 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—3.104 pesetas.—3733.

Juan Rodríguez Hros.—Mansilla, 3. Béjar (Salamanca).—Calle Burgos.—Pozuelo de Alarcón.—310.400 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—3.104 pesetas.—3734.

Jaime Méndez Vigo.—Eduardo Dato, número 2. Madrid.—Calle Montepíncipe. Pozuelo de Alarcón.—4.320.000 pesetas.—172.800 pesetas.—172.800 pesetas.—172.800 pesetas.—43.200 pesetas.—4227.

Antonio Herrero Martos.—Martín de los Heros, 47.—Calle Orense. Pozuelo de Alarcón.—310.400 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—3.104 pesetas.—4674.

Antonio Herrero Martos.—Martín de los Heros, 47.—Calle Orense. Pozuelo de Alarcón.—310.400 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—3.104 pesetas.—4675.

Antonio Herrero Martos.—Martín de los Heros, 47.—Calle Orense. Pozuelo de Alarcón.—310.400 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—3.104 pesetas.—4677.

Enrique Andrés Ordóñez.—Bravo Murillo, 243.—Calle Orense. Pozuelo de Alarcón.—310.400 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—3.104 pesetas.—4679.

M. Carmen Crusat Pardiñas.—Martín de los Heros, 9.—Calle Orense.—Pozuelo de Alarcón.—859.040 pesetas.—34.361 pesetas.—24.052 pesetas.—24.052 pesetas.—6.013 pesetas.—4682.

Pilar Fernández López.—Victor Pradera, 71.—Calle Orense. Pozuelo de Alarcón.—433.281 pesetas.—17.331 pesetas.—12.131 pesetas.—12.131 pesetas.—3.032 pesetas.—4683.

Pilar Fernández López.—Victor Pradera, 71.—Calle Orense. Pozuelo de Alarcón.—310.400 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—3.104 pesetas.—4684.

Felipe Ortega Bustos.—Aurora Iglesia, 8.—Calle Orense. Pozuelo de Alar-

cón.—310.400 pesetas.—12.416 pesetas. 12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—3.104 pesetas.—4685.

Felipe Ortega Bustos.—Aurora Iglesia, 8.—Calle Orense. Pozuelo de Alarcón.—310.400 pesetas.—12.416 pesetas. 12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—3.104 pesetas.—4686.

Felicio Fernández Hros.—Juan de Urbieta, 47.—Calle Orense. Pozuelo de Alarcón.—310.000 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—3.104 pesetas.—4690.

Isaac Gómez García.—J. el Conquistador, 21.—Calle Orense. Pozuelo de Alarcón.—174.800 pesetas.—6.992 pesetas.—4.894 pesetas.—4.894 pesetas.—1.223 pesetas.—4692.

Eladio Milla Sánchez.—San Nicolás, número 9.—Calle Bilbao. Pozuelo de Alarcón.—192.000 pesetas.—7.680 pesetas.—7.680 pesetas.—7.680 pesetas.—1.920 pesetas.—4694.

Emilia Valeira de Tierra.—Diego de León, 39.—Calle Bilbao. Pozuelo de Alarcón.—163.200 pesetas.—6.528 pesetas.—6.528 pesetas.—6.528 pesetas.—1.632 pesetas.—4696.

Manuel Cano Pérez.—Gaztambide, número 31.—Calle Bilbao. Pozuelo de Alarcón.—505.200 pesetas.—20.208 pesetas.—14.145 pesetas.—14.145 pesetas.—3.536 pesetas.—4697.

Bernardo Gil Morón.—Gravina, 4.—Calle Orense. Pozuelo de Alarcón.—310.400 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—3.104 pesetas.—4698.

Julio Arteirino Núñez.—Avda. de Castro, 81.—Calle Orense. Pozuelo de Alarcón.—310.400 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—3.104 pesetas.—4699.

Julio Alonso Casado.—Ave María, 18. Calle Orense. Pozuelo de Alarcón.—310.400 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—3.104 pesetas.—4708.

Aurea Moreno Magán.—Hermosilla, número 34.—Calle Orense. Pozuelo de Alarcón.—950.400 pesetas.—38.016 pesetas.—26.611 pesetas.—26.611 pesetas.—6.652 pesetas.—4712.

M. Luisa Segovia Aguilar.—Duque de Sesto, 46.—Calle Orense. Pozuelo de Alarcón.—600.000 pesetas.—24.000 pesetas.—24.000 pesetas.—24.000 pesetas.—6.000 pesetas.—4717.

Antonio Herrero Martos.—Martín de los Heros, 47.—Calle Orense. Pozuelo de Alarcón.—310.400 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—3.104 pesetas.—4719.

Antonio Herrero Martos.—Martín de los Heros, 47.—Calle Orense. Pozuelo de Alarcón.—310.400 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—3.104 pesetas.—4720.

Antonio Herrero Martos.—Martín de los Heros, 47.—Calle Orense. Pozuelo de Alarcón.—310.400 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—3.104 pesetas.—4721.

Antonio Herrero Martos.—Martín de los Heros, 47.—Calle Orense. Pozuelo de Alarcón.—310.400 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—3.104 pesetas.—4722.

Antonio Herrero Martos.—Martín de los Heros, 47.—Calle Orense. Pozuelo de Alarcón.—310.400 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—3.104 pesetas.—4723.

Antonio Herrero Martos.—Martín de los Heros, 47.—Calle Orense. Pozuelo de Alarcón.—310.400 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—1.104 pesetas.—4725.

Antonio Herrero Martos.—Martín de los Heros, 47.—Calle Orense. Pozuelo de Alarcón.—310.400 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—3.104 pesetas.—4726.

Marcial Oreja Roldán.—Corredera Alta, 12.—Calle Orense. Pozuelo de Alarcón.—310.400 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—3.104 pesetas.—4729.

Marcial Oreja Roldán.—Corredera Alta, 12.—Calle Orense. Pozuelo de Alarcón.—455.930 pesetas.—12.765 pesetas.—12.765 pesetas.—12.765 pesetas.—3.191 pesetas.—4732.

Agustín García Escalona.—Alvarez Arellano, 2.—Calle Bilbao. Pozuelo de Alarcón.—37.675 pesetas.—1.507 pese-

tas.—1.054 pesetas.—1.054 pesetas.—263 pesetas.—4737.

Agustín García Escalona.—Alvarez Arellano, 2.—Calle Bilbao. Pozuelo de Alarcón.—37.675 pesetas.—1.507 pesetas.—1.054 pesetas.—1.054 pesetas.—263 pesetas.—4738.

Agustín García Escalona.—Alvarez Arellano, 2.—Calle Bilbao. Pozuelo de Alarcón.—37.675 pesetas.—1.507 pesetas.—1.054 pesetas.—1.054 pesetas.—263 pesetas.—4739.

Agustín García Escalona.—Alvarez Arellano, 2.—Calle Bilbao. Pozuelo de Alarcón.—37.675 pesetas.—1.507 pesetas.—1.054 pesetas.—1.054 pesetas.—263 pesetas.—4740.

Agustín García Escalona.—Alvarez Arellano, 2.—Calle Bilbao. Pozuelo de Alarcón.—37.675 pesetas.—1.507 pesetas.—1.054 pesetas.—1.054 pesetas.—263 pesetas.—4741.

Agustín García Escalona.—Alvarez Arellano, 2.—Calle Bilbao. Pozuelo de Alarcón.—37.675 pesetas.—1.507 pesetas.—1.054 pesetas.—1.054 pesetas.—263 pesetas.—4742.

Manuel Gano Pérez.—Gaztambide, número 31.—Calle Bilbao. Pozuelo de Alarcón.—609.600 pesetas.—24.384 pesetas.—17.068 pesetas.—17.068 pesetas.—4.267 pesetas.—4743.

José Moreno Bueno.—Antonio López, 14.—Calle Bilbao. Pozuelo de Alarcón.—1.080.000 pesetas.—43.200 pesetas.—30.240 pesetas.—30.240 pesetas.—7.560 pesetas.—4744.

Mercedes Santana Pérez.—García de Padilla, 64.—Calle Bilbao. Pozuelo de Alarcón.—218.400 pesetas.—8.736 pesetas.—8.736 pesetas.—8.736 pesetas.—2.184 pesetas.—4745.

Celestino Martínez Martínez.—Paseo de las Delicias, 100.—Calle Bilbao. Pozuelo de Alarcón.—696.000 pesetas.—27.840 pesetas.—27.840 pesetas.—27.840 pesetas.—6.960 pesetas.—4746.

Antonio Elizondo Cocolina.—Paseo Extremadura, 47.—Calle Bilbao. Pozuelo de Alarcón.—323.400 pesetas.—12.936 pesetas.—9.055 pesetas.—9.055 pesetas.—2.263 pesetas.—4748.

Agustín García Escalona.—Alvarez Arellano, 2.—Calle Bilbao. Pozuelo de Alarcón.—86.400 pesetas.—3.456 pesetas.—3.456 pesetas.—3.456 pesetas.—864 pesetas.—4750.

Mercedes Santa Pérez.—García de Padilla, 64.—Calle Bilbao. Pozuelo de Alarcón.—120.000 pesetas.—4.800 pesetas.—4.800 pesetas.—4.800 pesetas.—1.200 pesetas.—4753.

José Moreno Bueno.—Antonio López.—Calle Bilbao. Pozuelo de Alarcón.—1.080.000 pesetas.—43.200 pesetas.—30.240 pesetas.—30.240 pesetas.—7.560 pesetas.—4754.

Vda. de Benavente Manzano.—Buen Suceso, 8.—Calle Orense. Pozuelo de Alarcón.—921.890 pesetas.—36.875 pesetas.—25.812 pesetas.—25.812 pesetas.—6.453 pesetas.—4764.

Antonio Herrero Martos.—Martín de los Heros, 47.—Calle Orense. Pozuelo de Alarcón.—131.000 pesetas.—5.264 pesetas.—5.264 pesetas.—5.264 pesetas.—1.316 pesetas.—4765.

Wenceslao Millán Fernández.—Patriarca San José, 6.—Calle Orense. Pozuelo de Alarcón.—538.400 pesetas.—21.536 pesetas.—21.536 pesetas.—21.536 pesetas.—5.384 pesetas.—4769.

Angel Domínguez Sierra.—Alcalá, 8. Calle Orense. Pozuelo de Alarcón.—310.400 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—3.104 pesetas.—4770.

Angel Domínguez Sierra.—Alcalá, 8. Calle Orense. Pozuelo de Alarcón.—310.400 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—3.104 pesetas.—4771.

Francisco González Leal.—Fuencarral, 129.—Calle Orense. Pozuelo de Alarcón.—331.600 pesetas.—5.264 pesetas.—5.264 pesetas.—5.264 pesetas.—1.316 pesetas.—4778.

Ministerio de Obras Públicas.—Montalbán, 8.—Calle Doctor Raso. Pozuelo de Alarcón.—2.184.000 pesetas.—87.360 pesetas.—87.360 pesetas.—87.360 pesetas.—21.840 pesetas.—4805.

Carlos Hernández de Velasco.—Serano, 23.—Calle Doctor Raso. Pozuelo de Alarcón.—11.536.014 pesetas.—



461.440 pesetas. — 323.008 pesetas. — 323.008 pesetas. — 80.752 pesetas. — 4807. Ministerio de Educación y Ciencias. Montalbán, 8. — Calle Doctor Raso. Pozuelo de Alarcón. — 2.143.500 pesetas. — 85.740 pesetas. — 60.018 pesetas. — 60.018 pesetas. — 15.004 pesetas. — 4808. Relación número 3.494 de contribuyentes por el concepto URBANA - NOTIFICACION VALORES. Angel del Olmo Angule. — Tr. San Lorenzo, 17. — Calle Evaristo Cerezo. Pozuelo de Alarcón. — 520.800 pesetas. — 20.832 pesetas. — 20.832 pesetas. — 20.832 pesetas. — 5.203 pesetas. — 4822. Amparo Segovia Aguilar. — Duque de Sesto, 46. — Pto. Milla Andrés. — Pozuelo de Alarcón. — 487.200 pesetas. — 19.488 pesetas. — 19.488 pesetas. — 19.488 pesetas. — 4.872 pesetas. — 4853. M. Luisa Segovia Aguilar. — Duque de Sesto, 46. — Calle Pto. Milla Andrés. Pozuelo de Alarcón. — 504.000 pesetas. — 20.160 pesetas. — 20.160 pesetas. — 20.160 pesetas. — 5.040 pesetas. — 4854. M. Luisa Agra Cadarso. — Conde Duque, 10. — Calle Hueva. Pozuelo de Alarcón. — 1.942.800 pesetas. — 77.712 pesetas. — 54.398 pesetas. — 54.398 pesetas. — 13.599 pesetas. — 4861. Ministerio Educación y Ciencias. — Alcalá, 34. — Calle Prado Torrejón. Pozuelo de Alarcón. — 11.501.740 pesetas. — 460.069 pesetas. — 322.048 pesetas. — 322.048 pesetas. — 80.512 pesetas. — 4863. Herederos de José Ugena. — Martín de los Heros, 17. — Calle Prado Torrejón. Pozuelo de Alarcón. — 250.000 pesetas. — 10.000 pesetas. — 10.000 pesetas. — 10.000 pesetas. — 2.500 pesetas. — 4864. Luis Guerra Monasterio. — Hermosilla, 5. — Calle Bularas Av. Pozuelo de Alarcón. — 2.760.000 pesetas. — 110.400 pesetas. — 110.400 pesetas. — 27.600 pesetas. — 4882. Rafaela Paret Fernández. — Jorge Juan, 84. — Calle Toledo. Pozuelo de Alarcón. — 310.400 pesetas. — 12.416 pesetas. — 12.416 pesetas. — 12.416 pesetas. — 3.104 pesetas. — 5043. Rafael Llopis Paret. — Aztao, 29. — Calle Toledo. Pozuelo de Alarcón. — 310.400 pesetas. — 12.416 pesetas. — 12.416 pesetas. — 12.416 pesetas. — 3.104 pesetas. — 5044. Marcial Oreja Roldán. — Corredera Alta, 12. — Calle Toledo. Pozuelo de Alarcón. — 310.400 pesetas. — 12.416 pesetas. — 12.416 pesetas. — 12.416 pesetas. — 3.104 pesetas. — 5046. Ramiro Aguado Cruz. — Valencia, 16. — Calle Toledo. Pozuelo de Alarcón. — 552.000 pesetas. — 22.080 pesetas. — 22.080 pesetas. — 22.080 pesetas. — 5.520 pesetas. — 5048. Ramiro Aguado Cruz. — Valencia, 16. — Calle Toledo. Pozuelo de Alarcón. — 848.400 pesetas. — 33.936 pesetas. — 23.755 pesetas. — 23.755 pesetas. — 5.938 pesetas. — 5049. María Ortega G. Pascual. — Gustavo Bécquer, 57. — Calle Toledo. Pozuelo de Alarcón. — 364.800 pesetas. — 14.592 pesetas. — 14.592 pesetas. — 14.592 pesetas. — 5.643 pesetas. — 5050. Jesús Del Portillo García. — María Pedraza, 7. — Calle Toledo. Pozuelo de Alarcón. — 607.680 pesetas. — 24.307 pesetas. — 24.307 pesetas. — 24.307 pesetas. — 6.076 pesetas. — 5061. Inmobiliaria Los Angeles. — Vallehermoso, 8. — Calle Olivar. Pozuelo de Alarcón. — 2.165.280 pesetas. — 86.611 pesetas. — 86.611 pesetas. — 86.611 pesetas. — 21.652 pesetas. — 5062. Antonio Herrero Martos. — Martín de los Heros, 47. — Calle Toledo. Pozuelo de Alarcón. — 310.400 pesetas. — 12.416 pesetas. — 12.416 pesetas. — 12.416 pesetas. — 3.104 pesetas. — 5066. Antonio Herrero Martos. — Martín de los Heros, 47. — Calle Toledo. Pozuelo de Alarcón. — 310.000 pesetas. — 12.416 pesetas. — 12.416 pesetas. — 12.416 pesetas. — 3.104 pesetas. — 5067. Juan García Serrano. — Narváez, 37. — Calle Toledo. Pozuelo de Alarcón. — 310.400 pesetas. — 12.416 pesetas. — 12.416 pesetas. — 12.416 pesetas. — 3.104 pesetas. — 5069. Juan García Serrano. — Narváez, 37. — Calle Toledo. Pozuelo de Alarcón. — 1.882.554 pesetas. — 75.302 pesetas. — 52.711 pesetas. — 52.711 pesetas. — 13.177 pesetas. — 5072. Herederos de Luisa Tribilli. — Lagas-

ca, 125. — Calle Toledo. Pozuelo de Alarcón. — 69.600 pesetas. — 2.784 pesetas. — 2.784 pesetas. — 2.784 pesetas. — 696 pesetas. — 5073. Juan García Serrano. — Narváez, 37. — Calle Toledo. Pozuelo de Alarcón. — 198.000 pesetas. — 7.920 pesetas. — 7.920 pesetas. — 7.920 pesetas. — 1.980 pesetas. — 5075. Relación número 3.495 de contribuyentes por el concepto URBANA - NOTIFICACION VALORES. Albe Echevarrias Uveriolas. — De los Cedros, 26. — Calle Monteclaro. Pozuelo de Alarcón. — 3.177.500 pesetas. — 127.100 pesetas. — 88.970 pesetas. — 88.970 pesetas. — 22.242 pesetas. — 5315. Relación número 3.496 de contribuyentes por el concepto URBANA - NOTIFICACION VALORES. José Castellanos Martín. — Avenida Manzanares, 96. — Calle Juan Lillo. Pozuelo de Alarcón. — 962.660 pesetas. — 38.506 pesetas. — 26.954 pesetas. — 26.954 pesetas. — 6.738 pesetas. — 5451. Saturnino Valdemoro Sánchez. — Fuencarral, 146. — Calle Hermanos Carbajal. Pozuelo de Alarcón. — 265.000 pesetas. — 10.600 pesetas. — 7.420 pesetas. — 7.420 pesetas. — 1.855 pesetas. — 5454. Julián Guarch Pallarés. — San Bernardo, 55. — Calle Cañada Carreras Int. Pozuelo de Alarcón. — 2.808.000 pesetas. — 112.320 pesetas. — 12.320 pesetas. — 12.320 pesetas. — 28.080 pesetas. — 5458. Joaquín Santamaría. — Bravo Murillo, 194. — Calle Juan Díaz Mulas. Pozuelo de Alarcón. — 1.023.400 pesetas. — 40.936 pesetas. — 28.655 pesetas. — 28.655 pesetas. — 7.163 pesetas. — 5509. Natividad Domínguez. — Meléndez Valdés, 93. — Calle Juan Díaz Mulas. Pozuelo de Alarcón. — 365.655 pesetas. — 14.626 pesetas. — 10.238 pesetas. — 10.238 pesetas. — 2.559 pesetas. — 5512. Asilo San Rafael. — Paseo de La Habana, 72. — Calle Juan Díaz Mulas. Pozuelo de Alarcón. — 1.725.900 pesetas. — 69.036 pesetas. — 69.036 pesetas. — 69.036 pesetas. — 17.259 pesetas. — 5515. Antonio Gutiérrez Cobos. — Martínez Alvarez, 67. — Calle Iglesia. Pozuelo de Alarcón. — 1.042.785 pesetas. — 41.711 pesetas. — 29.196 pesetas. — 29.196 pesetas. — 7.299 pesetas. — 5521. María Martín Barrios. — Vinaroz, 36. — Calle Iglesia. Pozuelo de Alarcón. — 489.952 pesetas. — 19.596 pesetas. — 13.716 pesetas. — 13.716 pesetas. — 3.429 pesetas. — 5523. Construcciones El Trébol. — Rodríguez San Pedro, 2. — Calle Costanilla Olivar. Pozuelo de Alarcón. — 1.461.096 pesetas. — 58.443 pesetas. — 58.443 pesetas. — 58.443 pesetas. — 14.610 pesetas. — 5531. Carlos Werner Hoffmans. — Hilarion Eslava, 4. — Calle Ramón Baños. Pozuelo de Alarcón. — 1.233.120 pesetas. — 49.324 pesetas. — 34.526 pesetas. — 34.526 pesetas. — 8.631 pesetas. — 5533. Joaquín Fernández Ortega. — Fernán González, 27. — Calle José Navarro Reverte. Pozuelo de Alarcón. — 556.300 pesetas. — 22.252 pesetas. — 15.576 pesetas. — 15.576 pesetas. — 3.894 pesetas. — 5534. Miguel Fernández Fernández y 4. — Feillo, 8. — Calle Juan Díaz Mulas. Pozuelo de Alarcón. — 900.475 pesetas. — 36.019 pesetas. — 25.213 pesetas. — 25.213 pesetas. — 6.303 pesetas. — 5540. Gregorio Fernández Fernández y 1. Ferraz, 8. — Calle Joaquín Díaz Mulas. Pozuelo de Alarcón. — 1.047.925 pesetas. — 42.917 pesetas. — 29.341 pesetas. — 29.341 pesetas. — 7.335 pesetas. — 5541. Relación número 3.497 de contribuyentes por el concepto URBANA - NOTIFICACION VALORES. Ministerio de Información y Turismo (RTVE). — Montalbán, 8. — Carretera Carabanchel. Pozuelo de Alarcón. — 600.163.488 pesetas. — 24.606.539 pesetas. — 16.804.577 pesetas. — 16.804.577 pesetas. — 4.201.144 pesetas. — 5552. Natividad García Martín. — Modesto Lafuente, 48. — Carretera Carabanchel. Pozuelo de Alarcón. — 1.440.000 pesetas. — 57.600 pesetas. — 57.600 pesetas. — 57.600 pesetas. — 14.400 pesetas. — 5554. Antonio Herrero Martos. — Martín de los Heros, 47. — Calle Orense. Pozuelo de Alarcón. — 310.400 pesetas. — 12.416

pesetas. — 12.416 pesetas. — 12.416 pesetas. — 3.104 pesetas. — 5585. Feliciano García López. — Vallehermoso, 87. — Calle Orense. Pozuelo de Alarcón. — 300.000 pesetas. — 12.000 pesetas. — 12.000 pesetas. — 12.000 pesetas. — 3.000 pesetas. — 5588. Antonio Herrero Martos. — Martín de los Heros, 47. — Calle Orense. Pozuelo de Alarcón. — 310.400 pesetas. — 12.416 pesetas. — 12.416 pesetas. — 12.416 pesetas. — 3.104 pesetas. — 5589. Antonio Herrero Martos. — Martín de los Heros, 47. — Calle Orense. Pozuelo de Alarcón. — 310.400 pesetas. — 12.416 pesetas. — 12.416 pesetas. — 12.416 pesetas. — 3.104 pesetas. — 5591. Francisco Cañil Ramiro. — Encomienda, 15. — Calle Orense. Pozuelo de Alarcón. — 310.400 pesetas. — 12.416 pesetas. — 12.416 pesetas. — 12.416 pesetas. — 3.104 pesetas. — 5598. Antonia Almazán Manso. — Muñoz Torrero, 6. — Calle Orense. Pozuelo de Alarcón. — 461.127 pesetas. — 18.445 pesetas. — 12.911 pesetas. — 12.911 pesetas. — 3.227 pesetas. — 5600. Manuel Ventura Escarrez. — Francisco Silvela, 88. — Calle Federico López. Pozuelo de Alarcón. — 650.000 pesetas. — 26.000 pesetas. — 26.000 pesetas. — 26.000 pesetas. — 6.500 pesetas. — 5631. Amparo Alvarez Torres y 2. — Avenida Manzanares, 78. — Calle Caridad. Pozuelo de Alarcón. — 225.168 pesetas. — 9.006 pesetas. — 6.304 pesetas. — 6.304 pesetas. — 1.576 pesetas. — 5699. Capitán Santamaría Mateos. — Paseo del Rey, 6. — Calle Caridad. Pozuelo de Alarcón. — 1.456.000 pesetas. — 58.240 pesetas. — 40.768 pesetas. — 40.768 pesetas. — 10.192 pesetas. — 5641. M. Carmen Chevarry Revuelta y 1. — Lagasca, 5 y 7. — Calle Caridad. Pozuelo de Alarcón. — 592.000 pesetas. — 23.680 pesetas. — 23.680 pesetas. — 23.680 pesetas. — 5.920 pesetas. — 5649. Ministerio del Ejército. — Alcalá, 51. Carretera Carabanchel. Pozuelo de Alarcón. — 23.809.590 pesetas. — 952.383 pesetas. — 952.383 pesetas. — 952.383 pesetas. — 238.095 pesetas. — 5652. Ministerio del Ejército. — Alcalá, 51. Carretera Carabanchel. Pozuelo de Alarcón. — 5.800.320 pesetas. — 232.012 pesetas. — 232.012 pesetas. — 232.012 pesetas. — 58.003 pesetas. — 5655. Relación número 3.498 de contribuyentes por el concepto URBANA - NOTIFICACION VALORES. Urbanización Cerro Alarcón. — Plaza Encarnación, 2. — Urbanización Cerro Alarcón. Navalagamella. — 8.376.000 pesetas. — 335.040 pesetas. — 335.040 pesetas. — 335.040 pesetas. — 83.760 pesetas. — 5706. Agustín Palancares Fernández. — Generalísimo, 24. — Urbanización Cerro Alarcón. Navalagamella. — 412.000 pesetas. — 16.480 pesetas. — 16.480 pesetas. — 16.480 pesetas. — 4.120 pesetas. — 5714. Agustín Palancares Fernández. — Generalísimo, 24. — Urbanización Cerro Alarcón. Navalagamella. — 412.000 pesetas. — 16.480 pesetas. — 16.480 pesetas. — 16.480 pesetas. — 4.120 pesetas. — 5716. M. Cruz Bravo Casas. — Doctor Esquerdo, 112. — Urbanización Cerro Alarcón. Navalagamella. — 400.000 pesetas. — 16.000 pesetas. — 16.000 pesetas. — 16.000 pesetas. — 4.000 pesetas. — 5719. Agustín Palancares Fernández. — Generalísimo, 24. — Urbanización Cerro Alarcón. Navalagamella. — 2.032.000 pesetas. — 81.280 pesetas. — 56.896 pesetas. — 56.896 pesetas. — 14.224 pesetas. — 5721. Manuel Plazo R. — 43 Av. Fouill-9250 F. — Urbanización Cerro Alarcón. Navalagamella. — 764.480 pesetas. — 30.579 pesetas. — 30.579 pesetas. — 30.579 pesetas. — 7.644 pesetas. — 5737. Antonio Agudo Larrinaga. — Cine, 13. Urbanización Cerro Alarcón. Navalagamella. — 402.000 pesetas. — 16.080 pesetas. — 116.080 pesetas. — 116.080 pesetas. — 4.020 pesetas. — 5739. Manuel Morales Serrano. — Ribadavia, 2. — Urbanización Cerro Alarcón. Navalagamella. — 760.000 pesetas. — 30.400 pesetas. — 30.400 pesetas. — 30.400 pesetas. — 7.600 pesetas. — 5744. José Cobos Jorge. — Avenida Bruselas, 164. — Urbanización Cerro Alarcón. Navalagamella. — 764.800 pesetas. —

30.592 pesetas. — 30.592 pesetas. — 30.592 pesetas. — 7.648 pesetas. — 5748. Raúl Martínez Sierra. — Tottelaguna, número 112. — Urbanización Cerro Alarcón. Navalagamella. — 763.520 pesetas. — 30.540 pesetas. — 30.540 pesetas. — 30.540 pesetas. — 7.7638 pesetas. — 5754. Enrique Almenara Cañas. — Corazón de María, 39. — Urbanización Cerro Alarcón. Navalagamella. — 771.200 pesetas. — 30.848 pesetas. — 30.848 pesetas. — 30.848 pesetas. — 7.712 pesetas. — 5765. José Juan Salmerón Hernández. — Orense, 39. — Calle Diseminado. Navalagamella. — 45.720 pesetas. — 1.828 pesetas. — 1.279 pesetas. — 1.279 pesetas. — 419 pesetas. — 5782. Rufino Díaz Alcántara. — H. de Castañeda, 42. — Calle Generalísimo. Navalagamella. — 586.500 pesetas. — 23.460 pesetas. — 23.460 pesetas. — 23.460 pesetas. — 5.865 pesetas. — 5812. Inocente de Cáceres Quirós. — Caleruega, 14. — Calle Miralcampo. Navalagamella. — 124.200 pesetas. — 4.968 pesetas. — 4.968 pesetas. — 4.968 pesetas. — 1.242 pesetas. — 5813. Francisco de la Cruz Hernández. — Pozuelo de Alarcón. — Calle Amargura. Navalagamella. — 151.658 pesetas. — 6.066 pesetas. — 4.246 pesetas. — 4.246 pesetas. — 1.061 pesetas. — 5821. Juan de la Cruz Herranz. — San Emilio, 47. — Calle San Sebastián. Navalagamella. — 833.030 pesetas. — 33.321 pesetas. — 23.324 pesetas. — 23.324 pesetas. — 5.831 pesetas. — 5835. Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria. Madrid, 21 de diciembre de 1977. — El Administrador de Impuestos Inmobiliarios (Firmado). (G.—2.098) Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber: Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignaron en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación. **Periodo voluntario de ingreso** a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente. b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente. Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior. **Recargo de prórroga** Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados, podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos: a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes. b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente. Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior. **Recargo de apremio** Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100. Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas, pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la Oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes. Tercero. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles con-